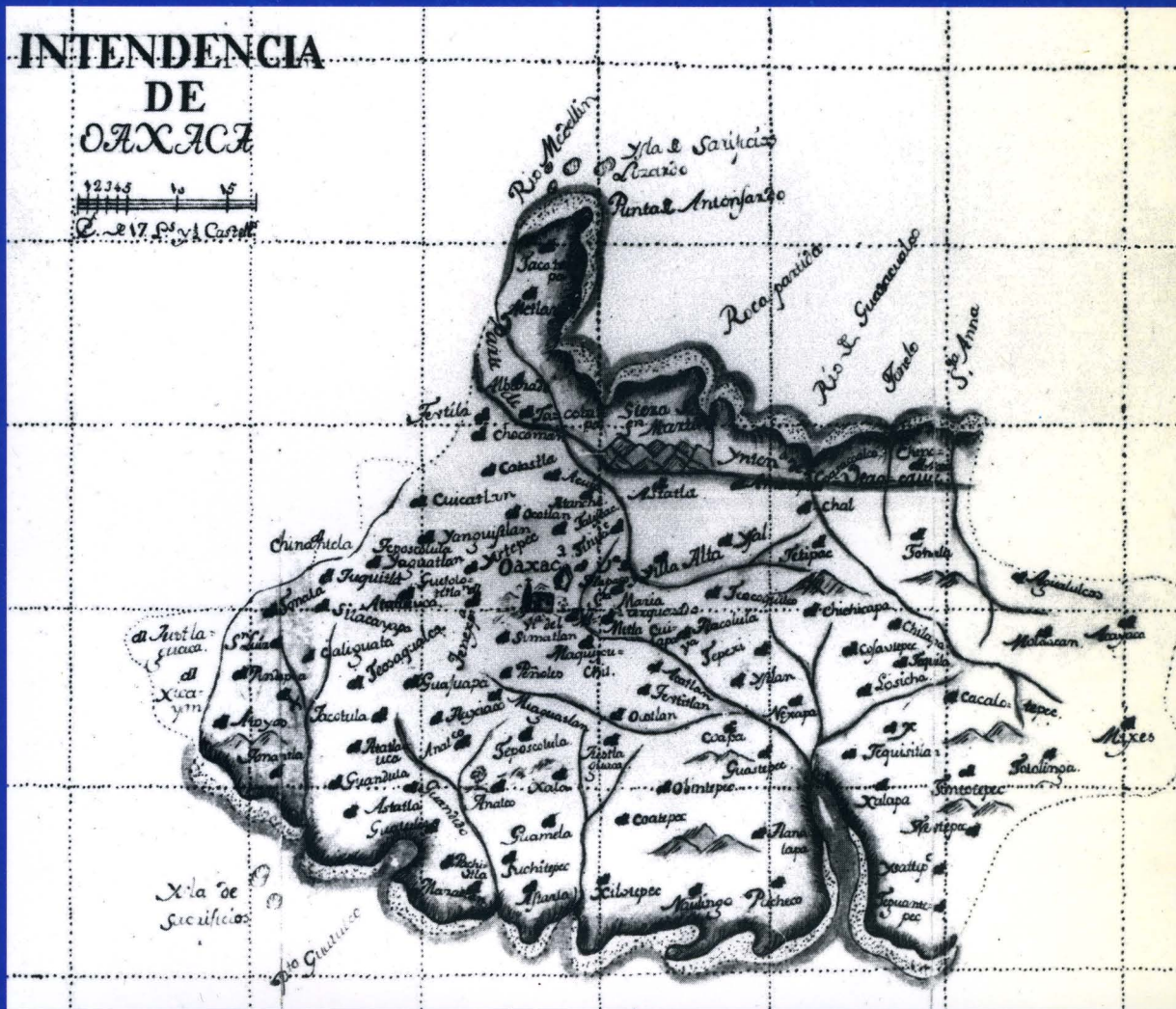


EL ESTADO DE OAXACA. SUS CAMBIOS TERRITORIALES

Aurea Commons

Serie Libros



Núm. 2



Instituto de Geografía
UNAM



EL ESTADO DE OAXACA. SUS CAMBIOS TERRITORIALES

Área Commons



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Juan Ramón de la Fuente
Rector

Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario General

Mtro. Daniel Barrera Pérez
Secretario Administrativo

Lic. Alberto Pérez Blas
Secretario de la Rectoría

Lic. Fernando Serrano Migallón
Abogado General

Dr. José Narro Robles
Coordinador General de Reforma Universitaria

Dr. René Drucker Colín
Coordinador de la Investigación Científica

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Dr. José Luis Palacio Prieto
Director

Dra. María Teresa Sánchez Salazar
Secretaria Académica

Lic. Mayela Lara Morales
Secretaria Administrativa

Dra. Atlántida Coll-Hurtado
Editora Académica

Diseño de portada: Laboratorio de Fotomecánica, Instituto de Geografía, UNAM
(Mapa de la portada: AGN. *Virreyes*, T. 50)

Responsables de edición: Diana Otero Andrés y Martha Pavón
Revisor de estilo y redacción: Eva Saavedra Silva

**EL ESTADO DE OAXACA.
SUS CAMBIOS TERRITORIALES**

Primera edición: febrero de 2000
© Instituto de Geografía
Universidad Nacional Autónoma de México

ISBN- Serie Libros (Obra General) 968-36-7398-8
ISBN 968-36-7400-3

Hecho en México

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
EVOLUCIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS	9
EL ESTADO DE OAXACA: SUS CAMBIOS TERRITORIALES	14
CONSIDERACIONES FINALES	35
BIBLIOGRAFÍA	36
OBRAS ESTADÍSTICAS	38
REFERENCIAS CARTOGRÁFICAS	39
MANUSCRITOS	39
APÉNDICE I: OAXACA. DIVISIÓN TERRITORIAL DEL SEGUNDO IMPERIO	40

ÍNDICE DE FIGURAS

Mapa 1.	Asentamientos y culturas indígenas hacia 1519	15
Mapa 2.	Principales lenguas indígenas en la región de Oaxaca en el siglo XVI	16
Mapa 3.	División territorial de Oaxaca hacia 1750	18
Mapa 4.	Intendencia de Antequera de Oaxaca, 1786	20
Mapa 5.	Intendencia de Guajaca al finalizar la época virreinal	22
Mapa 6.	El estado de Oaxaca dividido en Departamentos, 1827	24
Mapa 7.	El estado de Oaxaca dividido en 26 Distritos, 1833	26
Mapa 8.	División territorial del Segundo Imperio, 1865	27
Mapa 9.	El estado de Oaxaca dividido en 27 Distritos, 1910	28
Mapa 10.	El estado de Oaxaca dividido en 28 Distritos, 1921	29
Mapa 11.	El estado de Oaxaca dividido en 30 Distritos, 1938	30
Mapa 12.	División municipal del estado de Oaxaca, 1895	31a
Mapa 13.	División municipal del estado de Oaxaca, 1900	31b
Mapa 14.	División municipal del estado de Oaxaca, 1910	31c
Mapa 15.	División municipal del estado de Oaxaca, 1921	31d
Mapa 16.	División municipal del estado de Oaxaca, 1930	32a
Mapa 17.	División municipal del estado de Oaxaca, 1940	32b
Mapa 18.	División municipal del estado de Oaxaca, 1950	32c
Mapa 19.	División municipal del estado de Oaxaca, 1960	32d
Mapa 20.	División municipal del estado de Oaxaca, 1970	34a
Mapa 21.	División municipal del estado de Oaxaca, 1980	34b
Mapa 22.	División municipal del estado de Oaxaca, 1990	34c
Gráfica 1.	Evolución de la población de Oaxaca, 1548–1990	33

ÍNDICE DE LISTADOS*

1. Municipios del estado de Oaxaca, 1895.
2. Agencias municipales del estado de Oaxaca, 1895.
3. Municipios del estado de Oaxaca, 1900.
4. Agencias municipales del estado de Oaxaca, 1900.
5. Municipios del estado de Oaxaca, 1910.
6. Agencias municipales del estado de Oaxaca, 1910.
7. Municipios del estado de Oaxaca, 1921.
8. Agencias municipales del estado de Oaxaca, 1921.
9. Municipios del estado de Oaxaca, 1930.
10. Municipios del estado de Oaxaca, 1940.
11. Municipios del estado de Oaxaca, 1950.
12. Municipios del estado de Oaxaca, 1960.
13. Municipios del estado de Oaxaca, 1970.
14. Municipios del estado de Oaxaca, 1980.
15. Municipios del estado de Oaxaca, 1990.

* **NOTA:** Los listados se encuentran en el diskette adjunto en formato Excel. Los nombres de los archivos son: oaxaca1.xls a oaxaca15.xls

INTRODUCCIÓN

El estudio de la evolución de las divisiones territoriales permite evaluar las transformaciones que ha sufrido el país a lo largo de su historia. En un principio, el territorio estaba fragmentado por la presencia de los distintos grupos indígenas, la ocupación derivada de la conquista española y el posterior uso económico, la influencia de las órdenes religiosas y también, aunque no de modo determinante, ciertas características fisiográficas, fueron dando lugar a nuevas divisiones del espacio: reinos, alcaldías, corregimientos, intendencias, obispados, departamentos, distritos, estados.

Hoy día, el municipio constituye la unidad básica de la división político-territorial de México, división que no es estática, sino que sufre modificaciones constantes debido a consideraciones económicas o políticas coyunturales que inciden en la administración pública.

Desde hace tiempo, en el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México se viene realizando una investigación acerca de la evolución de las divisiones territoriales del país, misma que ya ha fructificado en la publicación de varios mapas del *Atlas Nacional de México*. El trabajo *Cambios en la nomenclatura de los municipios de la República Mexicana y evolución del número de sus habitantes, 1895-1990* está por completarse. Comprende el análisis de los censos de población de 1895 a 1990 y la construcción de los mapas correspondientes a cada entidad federativa por cada año censal. De éstas, el estado de Oaxaca destaca como una de las entidades que presenta una mayor complejidad, ya que es la que cuenta con mayor número de municipios actualmente: 570.

En la división territorial de Oaxaca se reflejan todos los causales de la fragmentación del espacio: un relieve complejo con zonas poco accesibles, aisladas; una ocupación por diversas etnias; una colonización espiritual durante la colonia, un uso económico. Es un caso muy interesante de estudio en el ámbito de la geografía histórica ya que proporciona una fuente de información primaria que debe ser utilizada por otros estudiosos del tema.

Para esta investigación se elaboraron cuadros de población y listados de los municipios y las agencias municipales del estado de los censos de 1895 a 1990. Se construyeron los mapas respectivos a los municipios de cada año censal y se presentan los listados de dichos municipios con las claves de localización correspondientes a cada mapa. Por la amplitud de los listados, se optó por presentarlos adjuntos en forma digital.

Se añade, además, un apéndice en el que se señala la descripción de las divisiones territoriales de Oaxaca durante el Segundo Imperio por considerarlo de especial interés.

Quiero agradecer la colaboración de las maestras Elena Vázquez y Elizabeth Holt en la elaboración de los listados de municipios así como en la construcción de los mapas municipales. Además, reconozco las valiosas sugerencias que dos árbitros anónimos hicieron al texto.

EVOLUCIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS

A la llegada de los conquistadores, había dos grandes áreas en el territorio de lo que sería Nueva España-México, una al norte, poblada principalmente por grupos nómadas, y otra, en el centro y sur, ocupada por pueblos sedentarios, poseedores de importantes civilizaciones. Los grupos que se encontraban al norte de los ríos Lerma-Santiago y Moctezuma-Pánuco eran llamados salvajes chichimecas, carecían de unidad lingüística, religiosa y política y practicaban el nomadismo constante e intermitente. El área centro-sur estaba limitada al noroeste por los ríos Lerma-Santiago y al noreste por el Moctezuma-Pánuco, por el sur rebasaba las actuales fronteras de Guatemala, Belice, El Salvador y penetraba en Honduras; a esta zona se le denomina Mesoamérica o América Media.

En esta zona, con mejores características climáticas y fisiográficas que la del norte, convergieron diferentes grupos indígenas que se asentaron en los valles de México, Toluca, Morelos, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo. Uno de los grupos más importantes fue el Culhua-Mexica, llamado también Imperio Azteca, integrado por la Triple Alianza: Tenochtitlan, Texcoco y Azcapotzalco, que envolvía dentro de su territorio algunos de los señoríos independientes: Metztlán, Tlaxcala, Teotitlán del Camino, Yopitzingo y los señoríos Mixtecos que se ubicaban en los actuales estados de Guerrero y Oaxaca, entre la cañada de Cuicatlán al norte y el Océano Pacífico al sur.

El área maya se ubicaba al sureste, en la Península de Yucatán, entre la llanura costera del Golfo y la del Pacífico: ocupaba los actuales estados de Campeche, Yucatán, Quintana Roo, y parte de Chiapas, así como Belice, Guatemala, y parte de El Salvador y de Honduras. A la llegada de los conquistadores, los dos imperios mayas, tanto el viejo como el nuevo, ya habían declinado y sólo quedaban 19 cacicazgos o señoríos.

En la región del occidente de México, ubicada en los estados de Colima, Nayarit, Jalisco, Michoacán y parte de Guerrero, se encontraban los señoríos de Colima y Jalisco y el Reino de Michoacán o Imperio Tarasco. El Imperio Tarasco surgió a orillas del lago Pátzcuaro, y extendió sus dominios por todo el estado de Michoacán y pequeñas regiones de Guanajuato, Guerrero y Jalisco.

A partir de la conquista se empezaron a crear las demarcaciones políticas y se fundaron numerosas poblaciones enmarcadas en una nueva división territorial, a la que se le dio el nombre de Nueva España. Estas demarcaciones, hechas a semejanza de las de la metrópoli, se realizaron en primera instancia sobre las áreas de influencia de las principales etnias que en ese momento ocupaban el territorio.

Los conquistadores, o mejor dicho los nuevos pobladores, hicieron suyas, en muchos casos, las divisiones territoriales indígenas y las agruparon en reinos y provincias, dando a la geografía de la Colonia los mismos límites que tenían determinados territorios antes de la conquista. A esta división se le designó como División Antigua. Había en ella 14 grandes divisiones, algunas de las cuales estaban subdivididas:

1. *Reino de México*, con cinco provincias mayores: Provincia de México, Provincia de Tlaxcala, Provincia de Puebla de los Angeles, Provincia de Antequera (Oaxaca) y Provincia de Michoacán (Valladolid).
2. *Reino de la Nueva Galicia*, con tres provincias mayores: Provincia de Xalisco o Nueva Galicia, Provincia de los Zacatecas y Provincia de Colima.
3. *Gobernación de la Nueva Vizcaína* (Durango) con dos provincias mayores: Provincia de Guadiana o Durango y Provincia de Chihuahua.
4. *Gobernación de Yucatán*, con tres provincias mayores: Provincia de Yucatán (Mérida), Provincia de Tabasco y Provincia de Campeche.
5. *Nuevo Reino de León*.
6. *Colonia de Nuevo Santander* (Provincia de Tamaulipas).
7. *Provincia de los Tejas* (Nuevas Filipinas).
8. *Provincia de Coahuila* (Nueva Extremadura).
9. *Provincia de Sinaloa* (Cinaloa).
10. *Provincia de Sonora*.
11. *Provincia de Nayarit* (San José de Nayarit o Nuevo Reino de Toledo).
12. *Provincia de la Vieja California* (Antigua).
13. *Provincia de la Nueva California* (Alta).
14. *Provincia de Nuevo México de Santa Fé*.

Esta división territorial sirvió de base y fundamento para las divisiones posteriores, que incluirían variantes o subdivisiones. Si bien el concepto de provincia con que se designaba a algunas porciones de territorio se aplicó indiscriminadamente y sin medida, lo cual complicó enormemente la comprensión de las divisiones territoriales. A ciertas regiones se les denominó Provincias Mayores y a otras Provincias Menores, sin considerar su extensión reducida o amplia.

Otra de las divisiones más importantes durante la época colonial fue la eclesiástica, la que dividió al territorio en obispados y arzobispados, subdivididos a su vez en curatos, vicarías, parroquias; también existía la división por provincias de evangelización, encomendadas a diferentes órdenes religiosos, las cuales tenían bien delimitadas sus áreas de acción.

La primera orden religiosa que llegó a Nueva España fue la de los franciscanos en 1524, quienes crearon sus primeros centros de operación en la ciudad de México, Huejotzingo y Tlaxcala; posteriormente se extendieron por todo el norte de Nueva España.

Los dominicos llegaron a la Nueva España en 1526, y se encargaron de evangelizar principalmente la Mixteca, Morelos, Oaxaca y Chiapas. Poco después, en 1533, los primeros padres agustinos desembarcaron en San Juan de Ulúa y se dieron a la tarea de evangelizar a los otomíes del norte del valle de México y de apoyar la evangelización de los tarascos.

La última de las grandes órdenes religiosas que vinieron a la Nueva España fue la Compañía de Jesús, en 1572. Realizaron sus actividades más importantes en el norte del virreinato tras la llegada del padre Eusebio Kino (1645-1711), quien emprendió unas 40 expediciones. El padre Kino hizo levantamientos de mapas, estableció congregas de indios, mandó construir templos y misiones en todo Sonora y hasta San Javier del Bac, en lo que es hoy Arizona, E. U.; en la Baja California fundó más de 20 pueblos e intentó pacificar a coras y huicholes. Además de su labor misional, la pedagógica fue muy importante.

En 1767, el decreto de la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios españoles arrancó del noroeste de Nueva España a más de cien misioneros, dejó a los indígenas de estas regiones en proceso de integración y cerró escuelas y misiones. A partir de esa fecha, los franciscanos

se encargaron de las misiones de la Compañía de Jesús y de establecer otras, por la costa de Alta California hasta San Francisco.

Otra división fue la administrativa-judicial, en Audiencias; en 1527 se instituyó la Audiencia y Chancillería Real de México en la Nueva España, con residencia en México-Tenexitlan, cuyo distrito abarcaba todo cuanto había sido descubierto hacia el norte; y por el sur hasta la América Central. Esta situación se modificó en 1543, con la creación de la Audiencia y Chancillería Real de Santiago de Guatemala llamada de los Confines porque la mandaron asentar en los confines de Guatemala y Nicaragua sin especificar de cierto ningún pueblo. En lo sucesivo se le llamó de Santiago de Guatemala. Las provincias de Chiapas, Yucatán y Cozumel quedaron en un principio sujetas a su distrito, pero por motivos de conveniencia general y facilidades de comunicación, el Rey dispuso en 1548 que Yucatán y Cozumel quedaran incluidas en la Audiencia de México, a la que también se incorporó Tabasco en 1550, que de este modo quedó sujeta a la gobernación de Yucatán, lo cual significó una pérdida para la provincia de Chiapas, a quien había pertenecido hasta entonces. Con la creación de la Audiencia de Guatemala se estableció el límite sur del virreinato de la Nueva España.

Por Real Cédula de 1548 se creó dentro del territorio de la Nueva España una audiencia nueva, la Audiencia y Chancillería Real de Guadalajara de la Galicia y su distrito comprendería la provincia de Nueva Galicia y las de Culiacán, Copala, Colima, y Zacatula, así como los pueblos de Ávalos, partiendo términos por el levante con la Audiencia de Nueva España, por el mediodía con la mar del sur y por el poniente y septentrión con provincias no descubiertas ni pacíficas. En consecuencia, el territorio de la Nueva España quedó dividido en dos grandes porciones, llamadas Audiencias, divididas a su vez en Alcaldías, Corregimientos y Gobiernos. El nombre de alcaldía o corregimiento no implicaba diferencias jurisdiccionales, únicamente indicaba que quien estaba a cargo era un corregidor o un alcalde mayor. Cabe mencionar que estas demarcaciones no tenían ninguna relación entre ellas, sino que dependían directamente del virreinato.

Las facultades de los alcaldes mayores eran de tipo administrativo-judicial y las de los gobiernos, de tipo militar. Durante su ejercicio debían efectuar visitas a su territorio. Mas como estas demarcaciones no tenían límites bien definidos en lo que se refería a territorio, generalmente era preciso reunir diferentes jurisdicciones indígenas para integrar una ciudad y su distrito. Algunas de estas alcaldías y corregimientos abarcaban una extensión muy grande, en tanto que otras, eran muy pequeñas; del mismo modo, algunas contaban con una población muy numerosa y otras, con una muy escasa.

Esta división funcionó durante los siglos XVI y XVII, pero a fines del siglo XVIII se realizaron grandes reformas territoriales. En 1776 se dividió la Nueva España: el septentrión quedó subdividido en Provincias Internas y, en 1786, la parte centro y sur se dividió en Intendencias, integradas por grupos de alcaldías y corregimientos. El territorio septentrional de Nueva España fue motivo de atención por parte de la Corona Española, no sólo por la adquisición de nuevas tierras sino por las incursiones de las tribus indígenas en estas regiones contra las instalaciones españolas. Además de las incursiones de los indios, la Nueva España padecía la expansión de los países europeos: Inglaterra, Francia y Rusia, problema por el cual, el Visitador José de Gálvez después de su visita por el norte de la Nueva España en 1768, propuso la creación de una Comandancia General, independiente del virreinato, así como la ocupación de la Alta California con el fin de contener el avance ruso; la Comandancia detendría también las incursiones de los indios.

Gracias a los informes de Don José de Gálvez se estructuraron dos proyectos para hacer reformas territoriales en el virreinato para atender la problemática que desde un principio se había presentado en este territorio y el poco control que se tenía sobre estas jurisdicciones: uno se refería al establecimiento de Intendencias y otro a la creación de la Comandancia General en el norte de Nueva España. Ya desde 1760 se había propuesto la creación de un nuevo virreinato, pero prevaleció la idea

de la Comandancia por considerarla más práctica y económica. Se determinó que la capital se localizaría en Arizpe, Sonora, y que estaría integrada de la forma siguiente: gobierno de la provincia de Nuevo México, gobierno de la provincia de Texas, gobierno de las provincias de Sonora y Sinaloa, gobierno de la Nueva Vizcaya, gobierno de la Provincia de Coahuila, gobierno de la Colonia del Nuevo Santander, gobierno de la Nueva California y gobierno de la Vieja California. Aún con estas divisiones, la comandancia y el virreinato siguieron teniendo un territorio muy extenso y difícil de controlar, sobre todo el septentrión, escaso de población y de vías de comunicación.

Al principiar el siglo XVIII, con el advenimiento de la Casa de Borbón en 1718, España adoptó como sistema de gobierno el de Intendencias y para uniformar su administración implantó este sistema en todos sus dominios en Indias. Sin embargo, a causa de la oposición de algunos virreyes, este sistema no fue instituido en Nueva España sino hasta 1786. Tal medida no fue tomada sólo para uniformar su sistema de gobierno; también se pretendía controlar los abusos de alcaldes mayores y corregidores y reorganizar la Real Hacienda. La ordenanza para los intendentes se promulgó en 1786; el territorio de Nueva España quedó dividido, en el septentrión, en provincias internas y, en su parte meridional, en 12 Intendencias: la de México, “de Ejército y Provincia”; y las 11 restantes, “de Provincia”: Sonora, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid de Michoacán, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Mérida de Yucatán. Tlaxcala había quedado incluida en la Intendencia de Puebla, pero por su solicitud de no pertenecer a ninguna Intendencia, en 1793 quedó dependiente del virreinato, así se conservó hasta el final de la Colonia.

Poco tiempo después, alcaldías y corregimientos se denominaron subdelegaciones o partidos y esa fue la división definitiva de las Intendencias. Estas últimas jurisdicciones menores tenían las mismas características que las alcaldías y corregimientos anteriores, y estaban a cargo de un subdelegado. En la Ordenanza de Intendentes se aclaraba que las subdelegaciones debían tener un número suficiente de pobladores, mas no especificaba qué cantidad debía constituirlos. Al igual que en la división anterior, algunas de estas demarcaciones eran muy grandes y otras muy pequeñas, tanto en extensión como en número de habitantes. Con esta nueva división territorial, el número de jurisdicciones aumentó.

Tanto la Comandancia General de Provincias Internas como la división en Intendencias, permanecieron hasta finalizar la época colonial.

A partir de 1821 en que se consumó la independencia, se organizaron algunas reuniones y se convocó a varios congresos constituyentes para dar leyes fundamentales al país. Estas asambleas hicieron proyectos de constituciones, algunos de estos fueron incorporados a las constituciones vigentes, otros quedaron sólo como testimonios del pensamiento político que las emitió.

La primera ley fundamental que se dio a nuestro país estuvo o corrió a cargo de los caudillos insurgentes que, aunque no la promulgaron en un congreso constituido, emitieron el llamado Decreto Constitucional, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814. A esta división no se le atribuyó carácter definitivo: sólo debía prevalecer mientras se establecía la demarcación definitiva. No llegó a tener vigencia.

Cabe mencionar que la división territorial que se hizo en la etapa independiente en el Imperio de Maximiliano en 1865, durante la intervención francesa, es un buen ejemplo de legislación organizada por medio de la cual se dividió al país en 50 departamentos, se tomó en cuenta la superficie de los mismos, la cantidad de población que debía residir en ellos, y hasta donde fue posible, que tuvieran como límites accidentes físicos. Algunos autores señalan que es la única división territorial que merece este nombre.

Las divisiones territoriales posteriores adquirieron rango constitucional al ser establecidas en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824; en las dos constituciones centralistas: la de las siete leyes y la de las bases orgánicas; en el acta de reformas de 1847; en la

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Hoy, el país se encuentra dividido en 31 estados y un distrito federal y en 2 387 municipios y 16 delegaciones (1990).

Teniendo en cuenta que no se han hecho los estudios necesarios para elaborar una división conveniente y funcional, casi todas estas divisiones son producto de los cambios políticos que se han dado en el territorio nacional en el transcurso de más de cuatrocientos años. El estado de Oaxaca es y ha sido, en cuanto a divisiones territoriales, el más complicado de nuestro país. En la actualidad agrupa gran parte de los municipios de toda la República.

El estado de Oaxaca registró los mismos cambios territoriales que sufrieron el resto de las entidades de la República, en las diferentes épocas que se irán presentando: los asentamientos de los grupos indígenas que se encontraban antes de la llegada de los españoles, antes de 1521; las divisiones territoriales de la Colonia entre 1534 y 1821, y en el México independiente, las realizadas desde la constitución de 1824 hasta la fecha.

EL ESTADO DE OAXACA: SUS CAMBIOS TERRITORIALES

Diferentes grupos indígenas se encontraban asentados en el territorio que hoy ocupa el estado de Oaxaca en la época prehispánica (Mapa 1), de los cuales señalamos a continuación los más importantes: en la parte norte del estado, popolocas, “Los chochos llamados también popo-locos”;¹ chinantecos y popolucas en el centro oeste y sur; mixtecas y zapotecas en la región oriental y al occidente los mixes.²

La variedad de etnias daba lugar a que en la región se hablaran diversas lenguas. En pequeñas zonas del norte y sudeste del actual estado de Oaxaca se hablaba en náhuatl. En la región centro-norte, en mazateca, chinanteca, ixcateca y cuicateca. En el sur había pequeños grupos de hablantes de amuzgo, chatino, chontal y huave. Los grupos más adelantados y expandidos geográficamente, el mixteco y el zapoteco, considerados de las altas culturas, ocupaban los valles centrales de Oaxaca.

De estos grupos, los más importantes eran los hablantes de lengua mixteca al oeste y zapoteca en la región centro-sur, y los mixes en la región oriental.³ El grupo de los mixes se encontraba asentado en la parte oriental del estado. El territorio habitado por ellos estaba comprendido entre los distritos de Villa Alta, Choapam y Yautepec, su capital era Totontepec.⁴

Los zapotecos estuvieron entre los primeros grupos que llegaron a lo que hoy es el estado de Oaxaca y se asentaron en Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula. “Los zapotecos llegaron a ser tan diestros e inteligentes en toda clase de trabajos e industrias, que cuando el rey mexica necesitaba de algún obrero o artífice para sus obras de arte, lo pedía siempre del Valle de Oaxaca”.⁵ Algunos autores suponen que fueron ellos quienes edificaron los palacios de Mitla y Monte Albán. Los zapotecos continuaron hacia la región central de Oaxaca y en los Valles de Oaxaca fundaron su capital Teozapotlán, hoy Zaachila. La primera capital del reino zapoteca fue Teotitlán.⁶

Los mixtecos tuvieron su principal asiento en Achiutla, aunque algunos autores señalan que “el territorio habitado por los mixtecos estaba repartido en tres señoríos independientes entre sí en su régimen y ligados por alianza, en caso de guerra. Éstos eran *Achiutla* con las dependencias de Sosola,

¹ Belmar, F. (1901), *Breve reseña histórica y geográfica del estado de Oaxaca*, p.124.

² Vivó, J. A. (1958), *Geografía Humana de México*. Estudio e integración territorial y nacional de México.

³ Mendizábal, M.O. de *et al.* (1976), “Lenguas indígenas de México, distribución antigua”, en *Esplendor del México Antiguo*, T.2.

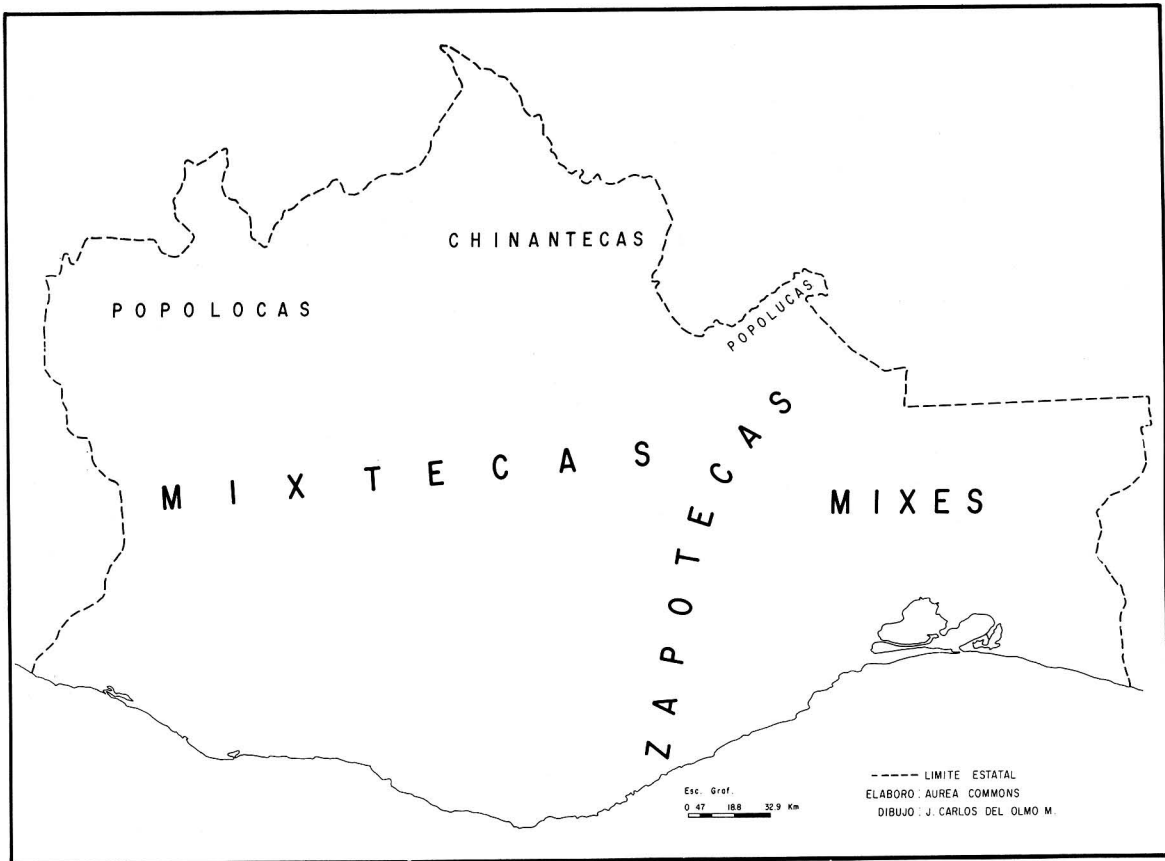
⁴ Báez, V.D. (1909), *Compendio de historia de Oaxaca*, p. 25.

⁵ *Ibid.*, p.15.

⁶ *Ibid.*, p. 16.

Yanhuitlán, Tlaxiaco, Teposcolula, Jaltepec, Nochixtlán y Almoloyas; *Coixtlahuaca* que abarcaba todo el territorio de los chochos; y *Tututepec*, con Jamiltepec y Pinotepa hasta Putla”.⁷

Mixtecos y zapotecos fueron antes de la conquista, los dos grupos más importantes asentados en el territorio del actual estado de Oaxaca. Conformaron el grupo humano fundamental que caracterizó el hábitat de Oaxaca que había llegado a un alto grado de civilización, como lo demuestran sus ruinas arqueológicas así como otros elementos de cultura, códices, cerámica, objetos de oro, y eran hábiles comerciantes: “El comercio que los mixtecos tuvieron con los mexicas y otras tribus, fue siempre de gran importancia. Los comerciantes acudían para adquirir la grana que se producía en gran escala en Nochixtlán”.⁸ Practicaban actividades agrícolas y ganaderas en la región de los Valles y la Mixteca, ocupados sobre todo en la obtención de granos y ganados.⁹ Cultivaban maíz, frijol, chile, calabaza, tomate; producían algodón, cacao y de su producción principal, la grana, la mejor procedía de la Mixteca. “El insecto que secreta esta sustancia fue algún tiempo casi exclusivo del estado de Oaxaca, en donde una gran parte de la población indígena se ocupaba en la alimentación de la cochinilla”.¹⁰



Mapa 1. Asentamientos y culturas indígenas hacia 1519 (Jorge A. Vivó).

⁷ *Ibid.*, p. 23.

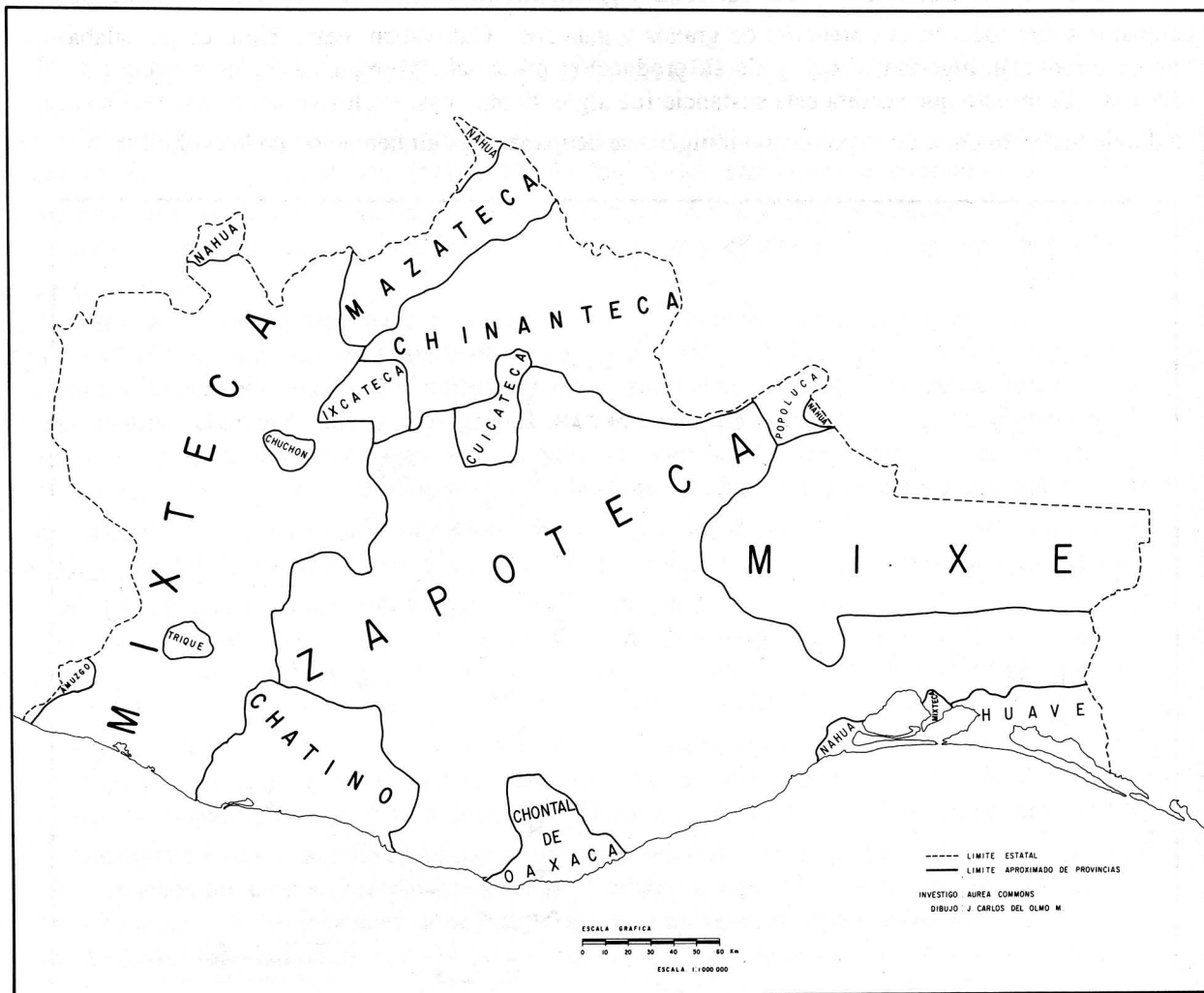
⁸ *Ibid.*, p. 21.

⁹ Trbulse, E. et al. (1979), *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*, p. 25.

¹⁰ Gobierno del Estado de Oaxaca (1901), *El estado de Oaxaca*, T. VI.

Trabajaban el oro y la plata, el cobre y el jade ya que eran excelentes artífices. “... la explotación de vetas y placeres y de yacimientos de piedras finas fue pues, en la época prehispánica bastante intensa”.¹¹

Había otros grupos menos numerosos: mazatecos que estaban asentados en Huautla, Teotitlán del Camino, Tuxtepec; chinantecos en Cuicatlán y parte de Teotitlán del Camino; chatinos en Juquila en la región de la Costa; chontales al Sur del Distrito de Yautepec; huaves en la costa en San Mateo, Santa María, San Francisco y San Dionisio del Mar; popolocas en parte de Coixtlahuaca; triquis en parte de Putla y Juxtlahuaca; amuzgos al oeste de Jamiltepec¹² (Mapa 2).



Mapa 2. Principales lenguas indígenas en la región de Oaxaca en el siglo XVI (Miguel Othón de Mendizábal, Wilberto Jiménez Moreno y Mauricio Swadesh).

¹¹ Bradomín, J.M. (1972), *Monografía del Estado de Oaxaca*, p. 96.

¹² Iturrabarria, J.F. (1935), *Breve historia de Oaxaca*, pp. 34 y 35.

En la época colonial, hacia 1534, Nueva España fue dividida en alcaldías, corregimientos y gobiernos.¹³ Estas jurisdicciones, vistas con un enfoque político-territorial-administrativo, eran independientes unas de otras ya que dependían directamente del virreinato y sólo constituían una unidad desde el punto de vista eclesiástico, y no siempre las diferentes fuentes señalan las mismas. Al respecto, el Dr. Ernesto Lemoine nos dice que hacia 1574, López de Velasco señalaba siete provincias o comarcas diferentes a saber: Antequera, Mixteca, Tututepec, Zapoteca, Nexapa y Río de Alvarado y Coatzacoalcos, estas dos últimas localizadas en el estado de Veracruz, a su vez divididas en 22 corregimientos y 12 alcaldías según Vázquez de Espinosa.¹⁴

Una de las fuentes de información más importantes es sin duda alguna la obra *Theatro Americano*. A mediados del siglo XVIII, el rey Felipe V solicitó al virrey de Nueva España, Conde de Fuenclara, se hiciera una recopilación del verdadero estado de las provincias de este virreinato. Este trabajo fue encomendado a Don Antonio Villaseñor y Sánchez, historiador, matemático y cosmógrafo que lo elaboró

en dos tomos, el primero quedó terminado en 1746 y el segundo en 1748 con el nombre de *Theatro Americano*.¹⁵ En el segundo tomo se encuentra la descripción del Obispado de Oaxaca.¹⁶ Con su rica información se elaboró el Mapa 3, de alcaldías y corregimientos, en que según Villaseñor y Sánchez se encontraba dividido el territorio de Oaxaca: un corregimiento, 17 alcaldías mayores y seis repúblicas de indios.¹⁷ Esta división permaneció tal cual hasta finales del siglo XVIII.

En este Mapa 3 se consignan las siguientes jurisdicciones ubicadas en el actual territorio de Oaxaca: el corregimiento de la ciudad de Antequera; las alcaldías de: Las Cuatro Villas del Marquesado, Chichicapa y Zimatlán, Tepozcolula y Yanguitlan, Ixquintepec Peñoles, Atlatlauca, Miahuatlán, Nejapa, Xicayan, Nochistlan, Teozacualco, Huamelula, Tehuantepec, Teutila, Villa Alta, Juxtlahuaca, parte de la Alcaldía de Cozamaluapan, Guajuapa y Tonalá, y las Repúblicas de Indios: Guejolotitlán, Ixtepxi, Cuicatlán, Teutilán, Yanguitlán, Teococuilco, agregada a Teozacualco. Las alcaldías de Cozamaloapan, Guajuapa y Tonalá y la república de Indios de Juxtlahuaca pertenecían al Obispado de Puebla¹⁸ y el resto al Obispado de Oaxaca.

Ya en esta división Oaxaca presenta problemas de trazo en la parte central. Las jurisdicciones de Teozacualco y Teococuilco estaban integradas, sin embargo, mediaban entre ellas varias alcaldías y el corregimiento de Oaxaca. Tampoco se podían delimitar las siguientes jurisdicciones: Ixtepxi, Ixquintepec Peñoles, las cuatro Villas del Marquesado, Guejolotitlán, Chichicapa y Zimatlán, puesto que las poblaciones pertenecientes a estas alcaldías o república de indios atravesaban otras que no pertenecían a dichas jurisdicciones.

En los lugares mencionados se cultivaba maíz, frijol, frutas y algodón. El principal cultivo era el de la grana o cochinilla del nopal. “Fue la cochinilla para Oaxaca su principal riqueza, constituyendo

¹³ *Alcaldías Mayores, Corregimientos o Gobiernos*. Eran demarcaciones territoriales, ordinariamente una ciudad y su distrito en que se subdividían los virreinos, capitanías generales y gobernaciones del Imperio Español. El nombre no implicaba diferencias jurisdiccionales.

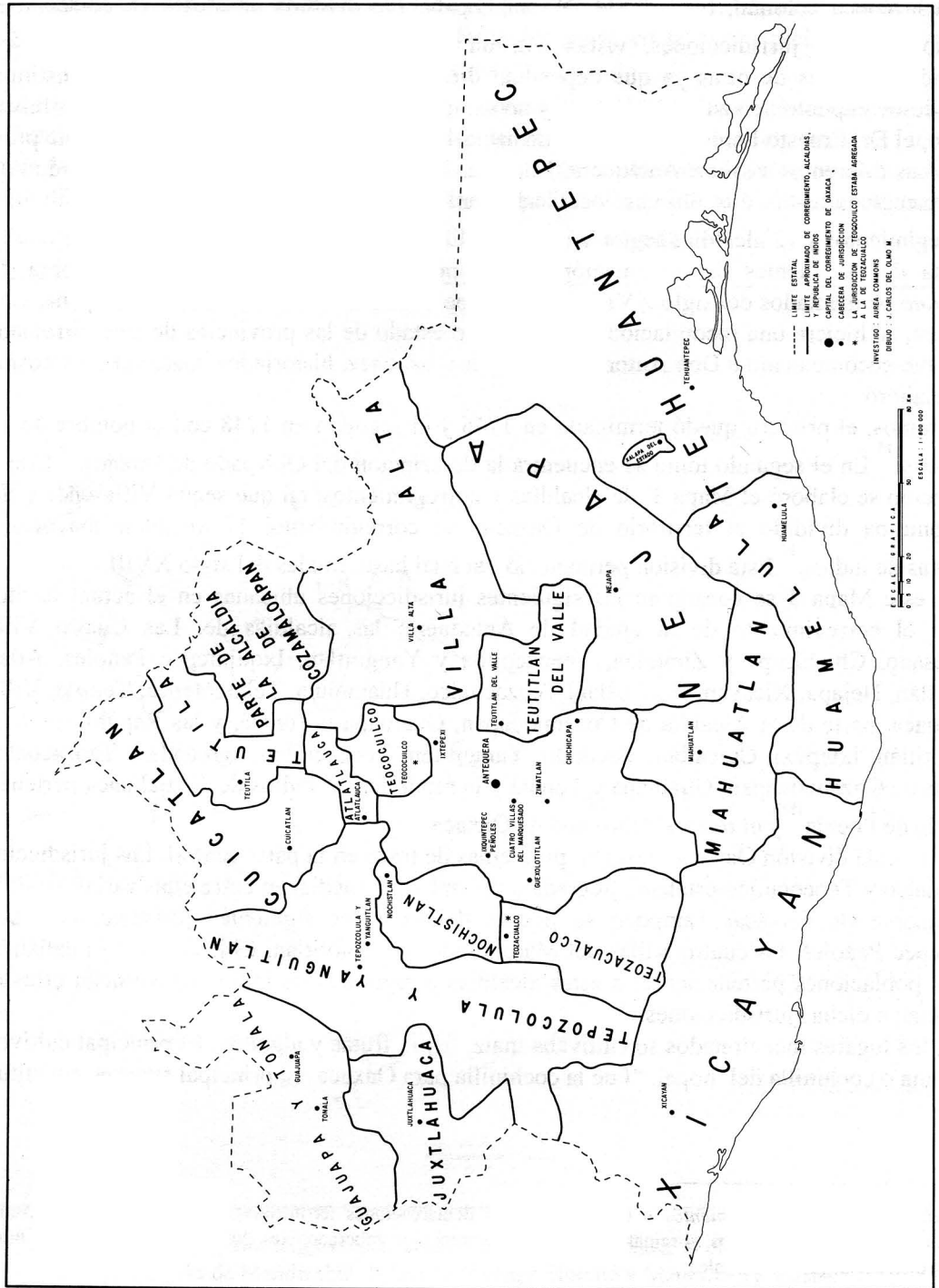
¹⁴ Lemoine, E. (1982), “El estado de Oaxaca”, en *El territorio mexicano. Los Estados*, T. II, p. 443.

¹⁵ Villaseñor y Sánchez, J.A. de (1748; reeditado en 1952), *Theatro Americano*, T. II, Libro IV, *Obispado de Oaxaca*.

¹⁶ División jerárquica de la Iglesia. Territorio o distrito sometido a la jurisdicción de un obispo.....

¹⁷ A las principales comunidades indígenas se les permitió conservar su propio gobierno interno llamado gobierno o República de Indios. Gobernada por un alcalde o gobernador indígena.

¹⁸ Villaseñor, *Op. cit.*, T. I, Libro II, Obispado de Puebla.



Mapa 3. División territorial de Oaxaca hacia 1750 (según José Antonio Villaseñor y Sánchez).

en épocas no muy remotas su casi exclusivo ramo de cultivo”.¹⁹ En lo que se refería a industrias, se tejía el algodón, también había trapiches o ingenios, se criaba ganado y se trabajaba la madera, “la leña para los hornos y cocinas, es tanta que en tropas de rocines, la traen los indios, y lo mismo de tablas, cuarterones y vigas de escogidas maderas, los cedros blancos y encendidos, se cortan en la sierra, una legua de la ciudad, que es la despensa de la madera”.²⁰

Al principiar la época colonial se cultivó la seda, la cual fue traída por los conquistadores:

Un cultivo industrial introducido por los españoles, que en los primeros tiempos de la Colonia se perfiló como muy rentable giro económico, fue el de la seda. Refiriéndose a la Mixteca dice que era tierra muy poblada y rica, do hay minas de oro y plata y muchos morales, por los cuáles aquí se comenzó primero a criar seda en cantidad en esta Nueva España; y aunque no ha mucho que esta granjería se comenzó, dícese que cogerán en este presente año de quince a veinte mil libras de seda. El gobierno español al advertir que la seda de Nueva España hacía competencia a la producida en la península Ibérica, ordenó bárbaramente la destrucción de los morales del virreinato.²¹

En lo relativo a los productos y artículos con que se comerciaba en esta provincia de Oaxaca, tanto en el interior de Nueva España como para exportación, Carlos María de Bustamante refiriéndose a la memoria de Murguía Galardi señala: “la grana, añil, mejor que el de Guatemala, y que el año de 1812 se llegaron a sacar más de treinta y cinco mil libras; algodón, purga de Xalapa, liquidambar, Bálsamo de María, caracol finísimo y de color indeleble, perla que abunda en Puerto Escondido, y de la que no se busca más por falta de barcos; plata, oro, plomo, azufre virgen en la playa de Chacahua; sal de Tehuantepeque, cacao Colorado llamado ladino. Pescado de Tehuantepeque. Tepegilote para rosarios de la Manificat. Sebo de la Mixteca, pieles, trigo, maíz, frijol, chile, lacre negro, Chilhuactle de Cuicatlán, pulque, etc., cuyos efectos dan una enorme cantidad de dinero que circula en el comercio de la provincia”.²²

Esta era la división territorial de Oaxaca hasta 1786, fecha en que los Borbones españoles realizaron reformas en sus territorios de la Nueva España. La dividieron en 12 Intendencias,²³ según la Ordenanza de Intendentes,²⁴ y una de ellas fue Oaxaca. La jurisdicción de la Intendencia de Antequera de Oaxaca quedó integrada por un corregimiento y 17 alcaldías: la Ciudad Capital con la jurisdicción de su Corregimiento y sus agregados Atlatlahuca de Oaxaca y Guexolotitlán y las siguientes alcaldías: Cuatro Villas; Chichicapa y Zimatlán; Teutilán; Ixtepechi; Teposcolula y Tuxtlahuaca; Teutilán del Camino; Cuicatlán y Papalotitpac; Ixcuintepeque-Peñoles, Teosacualco y Teococuilco; Miahuatlán; Nexapa; Xicayan; Teutilán del Valle, Mitla y Tlacolula; Yanguitlán y Nochistlán; Xalapa del Estado; Tehuantepeque; Teutila y Chinantla; Villa Alta, Huaxuapa y Tonalá (Mapa 4).

¹⁹ García, J. M. (1872), "Ligera descripción de la grana o cochinilla de Oaxaca", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, T. IV, p. 265.

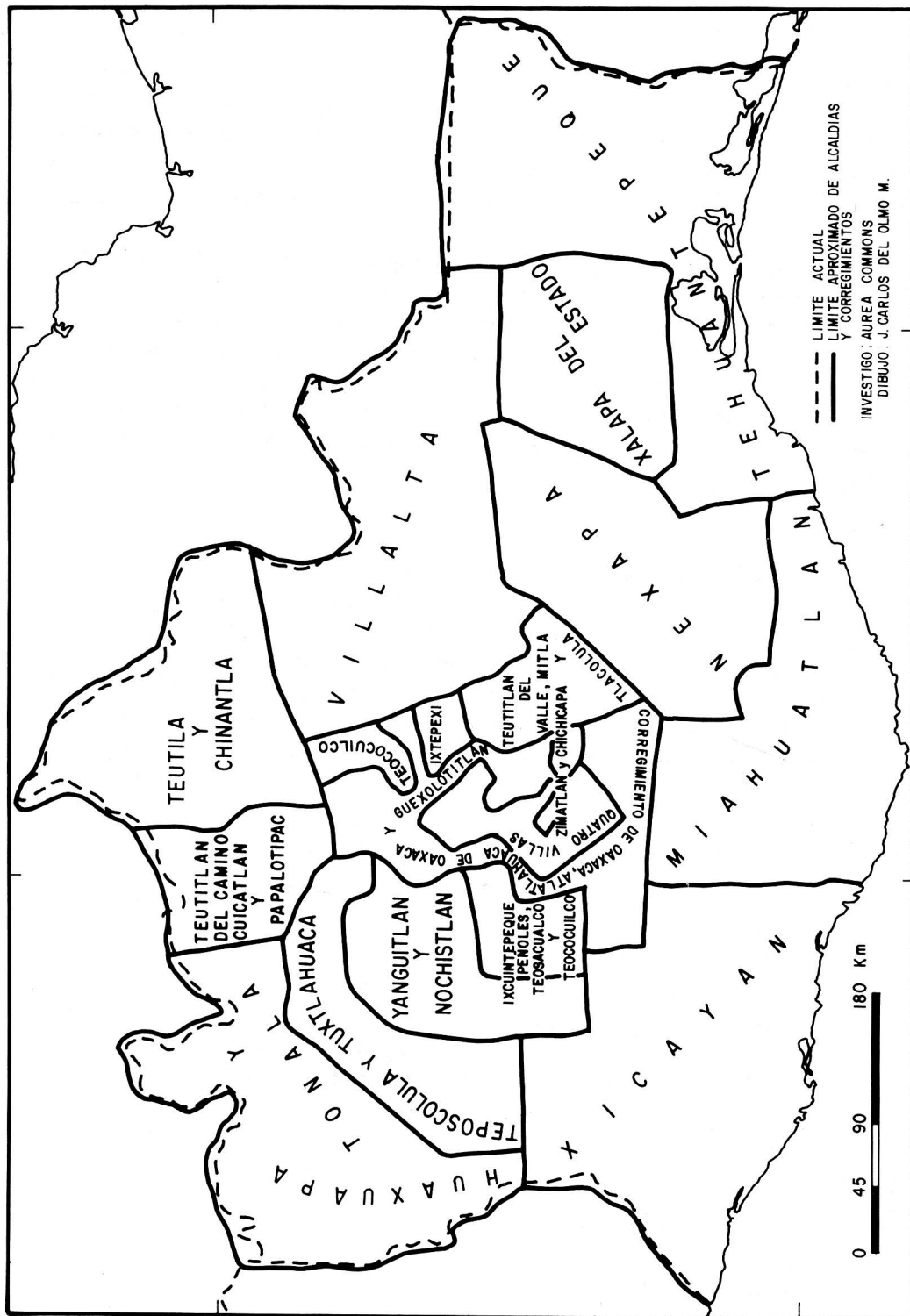
²⁰ Burgoa, F. (1934), *Geográfica Descripción*, T.I, p. 30.

²¹ Lemoine, E. (1982), *Op. cit.*, p. 433.

²² Bustamante, C. M. de, (1821), *Memoria estadística de Oaxaca y descripción del valle del mismo nombre*, pp. 16 y 17.

²³ Última división política realizada en la Nueva España que suprimió la heterogénea anterior en Gobernaciones, Alcaldías y Corregimientos por la confusión que producía esta diversidad de jurisdicciones.

²⁴ *Real Ordenanza para el establecimiento e Instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, De Orden de su Magestad, Madrid, año de 1786.



Mapa 4. Intendencia de Antequera de Oaxaca, 1786 (según Ordenanza de Intendentes).

Debido a las quejas que hubo de los alcaldes mayores, a las alcaldías se les denominó subdelegaciones o partidos²⁵ y a cargo de cada una de ellas fue nombrado un subdelegado. Al finalizar la época colonial la Intendencia de Oaxaca se encontraba dividida en un corregimiento y 21 subdelegaciones: El corregimiento de Guajaca y las subdelegaciones de Huajuapán; Justlahuaca, Teposcolula, Nochistlán, Teosacoalco y Teococuilco; Teutilán del Camino; Teutila; Huiso; Ixtepeji; Ixtlan, Villa Alta; Teutilán del Valle; Quiechapa o Nejapa; Ecatepeque o Chontales; Xalapa del Estado; Tehuantepeque; Jamiltepeque; Miahuatlán; Chichicapa y Zimatlán; Cuilapa; y Huamelula. Obsérvese que en aquel periodo se formaron cuatro subdelegaciones más: Huamelula, creada a partir de Miahuatlán; Justlahuaca, con territorio de Huajuapán; Ecatepeque o Chontales surgida de Quiechapa o Nejapa, y Huiso que se formó del corregimiento de Oaxaca²⁶ (Mapa 5). En este mapa se presenta el mismo problema que ya se señaló en la división de Villaseñor y Sánchez: en la parte central no fue posible marcar ni siquiera límites aproximados de las subdelegaciones, pues en esta zona se encontraban jurisdicciones interpuestas con otras. Así permaneció dividido el territorio de Oaxaca hasta la época independiente.

En esta intendencia la principal actividad fue la agricultura, sobre todo el cultivo de la grana o cochinilla del nopal, utilizada como colorante en las fábricas de hilados y tejidos y exportada en grandes cantidades. “No hay duda de que la industria y el comercio de la grana constituyó el giro económico fundamental de Oaxaca durante el periodo colonial”.²⁷

En lo que respecta a la industria minera durante la Colonia, en 1580, con el descubrimiento de una importante veta en Santa Catarina Mártir (después Minas de Ocotlán) y posteriormente en Chichicapa (Ejutla) se iniciaron las actividades mineras. Por 1650 fueron descubiertas en terrenos de Zoolaga (Villa Alta) unas buenas minas de plata. En 1704 los indígenas de Zimatlán descubrieron en esa población una rica veta de oro. En 1775 en Calpulalpan (Ixtlán), se encontraba en explotación la mina denominada Dolores. Al finalizar el siglo XVIII ya la minería había alcanzado en territorio oaxaqueño una dinámica importante.²⁸

Después de la independencia, Oaxaca se vio inmerso en los movimientos político-militares y en la problemática socioeconómica que convulsionó al país durante el prolongado proceso formativo de la federación mexicana hasta su definitiva consolidación.

En el México independiente, al suprimirse las Intendencias, el territorio de Oaxaca se dividió de formas diferentes. El decreto constitucional sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814 dividió a la América Mexicana en 17 provincias,²⁹ con la misma extensión que tenían. Una de ellas era Oaxaca. En 1820, el territorio de Oaxaca tenía 441 689 habitantes, distribuidos en 921 pueblos y había 139 parroquias.³⁰

Las siguientes divisiones territoriales se hicieron tomando en cuenta los antiguos límites de la Intendencia de Oaxaca ya que en la constitución particular del estado de Oaxaca, en el capítulo I,

²⁵ Subdelegación: jurisdicción administrativa a cargo de un subdelegado persona a quien se le a subdelegado poder o autoridad.

Partido: Distrito o territorio de una jurisdicción o administración que tiene por cabecera un pueblo principal.

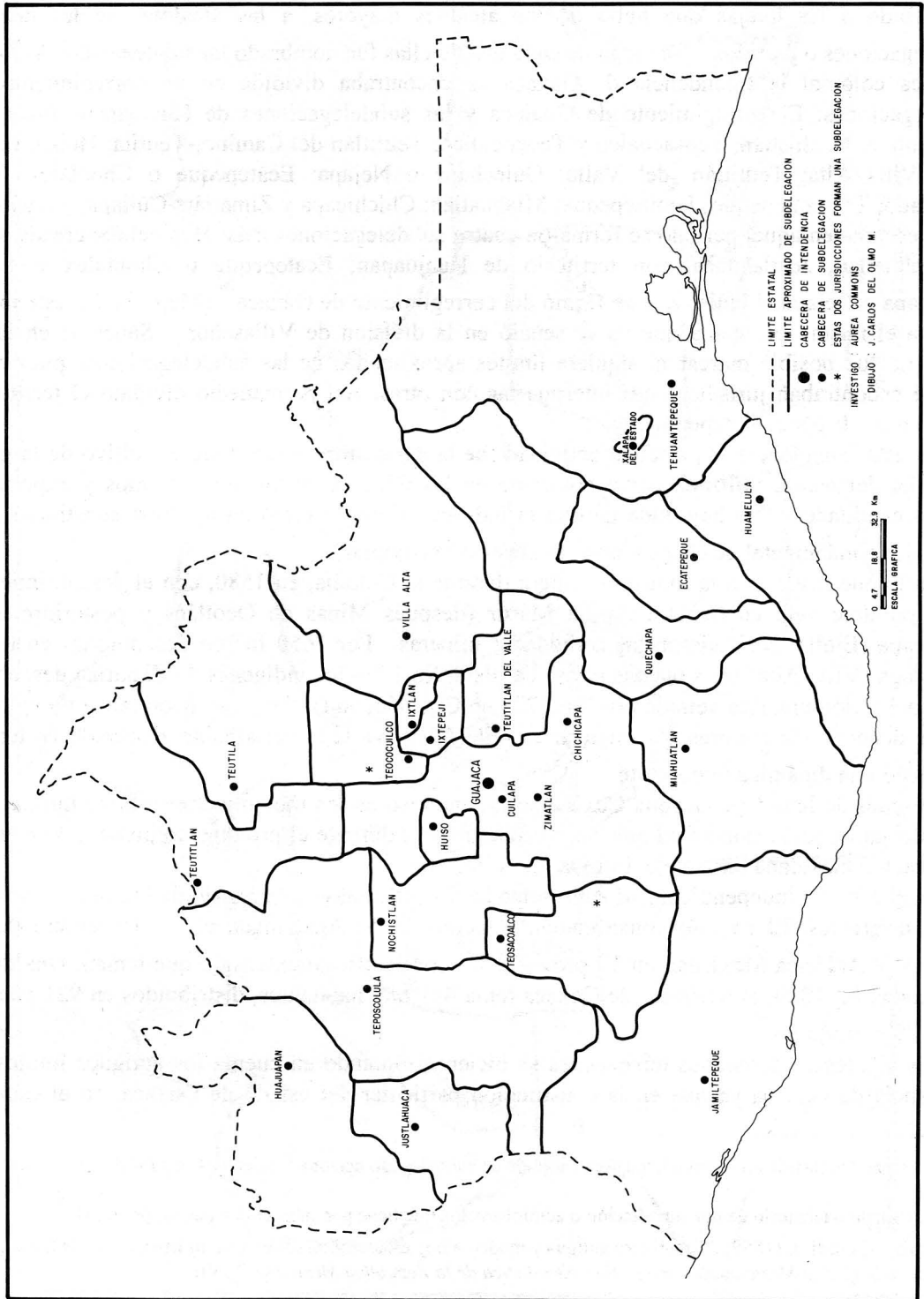
²⁶ Murguía y Galardi, J. (1859), "Estadística antigua y moderna hoy estado libre, soberano e independiente de Guajaca", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, T. VII.

²⁷ Lemoine, E. (1982), *Op. cit.*, p. 435.

²⁸ Bradomín, J.M. (1972), *Op. cit.*, pp. 97-99.

²⁹ Provincia: Cada una de las grandes divisiones de un territorio o estado sujeta a una unidad administrativa.

³⁰ (1827), *Memoria que el gobierno del estado de Oajaca presentó en la apertura de las sesiones ordinarias del segundo Congreso Constitucional del mismo*, p.1.



Mapa 5. Intendencia de Guajaca al finalizar la época virreinal (interpretación cartográfica de la descripción de la Provincia de Guajaca del Intendente Murguía Galardi, 1826).

artículo 4° dice que el territorio del estado comprende todos los partidos que tenía la antigua Intendencia y provincia de Oaxaca; una ley constitucional fijará los límites de ese territorio.³¹

En la etapa independiente se hicieron cambios en materia territorial nuevamente ligados a los cambios políticos del país. Teniendo como antecedente la división en Intendencias, los nuevos gobiernos dividieron a la República Mexicana algunas veces en República Federal y otras en República Central, según estuvieran al frente del gobierno liberales o conservadores, repúblicas divididas algunas veces en estados y otras en departamentos, quedando el país finalmente dividido en estados. Éstos, a su vez, se dividieron en partidos, cantones o municipalidades, hasta que la Constitución de 1917 declaró al municipio como la jurisdicción menor de los estados de la federación.

En el acta constitutiva del 26 de mayo de 1824, Oaxaca quedó consignado como uno de los Estados de la federación; y en el informe del intendente Murguía Galardi en 1827, se indica la división que del territorio del estado de Oaxaca hizo el Congreso Constituyente³² en ocho departamentos (Mapa 6):

Departamento primero o de Oaxaca
 Departamento segundo o de Villa Alta
 Departamento tercero o de Teotitlán del Camino
 Departamento cuarto o de Teposcolula
 Departamento quinto o de Huajuapán
 Departamento sexto o de Jamiltepeque
 Departamento sétimo o de Miahuatlán
 Departamento octavo o de Tehuantepeque

Dentro de estos departamentos estaban consideradas las siguientes subprefecturas:³³ San Carlos, Juchitán, Nochistlán, Chicomezúchil, Yolos, Mixtepec y Zaachila.

En cada uno de estos departamentos se colocó a un funcionario facultado por la constitución para atender su administración económica. Éste tenía a su cargo el cobro de contribuciones. Los gobernadores de departamento ejercían una supervisión sobre los empleados de hacienda y estaban pendientes de la recaudación.³⁴ Las subprefecturas³⁵ se encontraban a cargo de unos funcionarios llamados subprefectos, los cuales dirigían la administración de gobierno y de policía en sus distritos.³⁶

En la época independiente los estados generalmente se encontraban divididos en jurisdicciones menores, ya fuera en departamentos, distritos, partidos, cantones o municipalidades.³⁷ “En todos los

³¹ Pérez Jiménez, G. (1894), *Las Constituciones del Estado de Oaxaca*, p. 71.

³² Murguía y Galardi, J. (1859), *Op. cit.*, "Departamento de Oaxaca", segunda parte, p. 218.

³³ (1835), *Exposición que el gobierno Constitutivo del Estado hizo en cumplimiento del Artículo 83 de la Constitución particular del mismo a la sexta legislatura de Oaxaca*, p. 3.

³⁴ (1831), *Exposición que el Vice-Gobernador hizo en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución particular del mismo a la cuarta legislatura Constitucional*, p. 5.

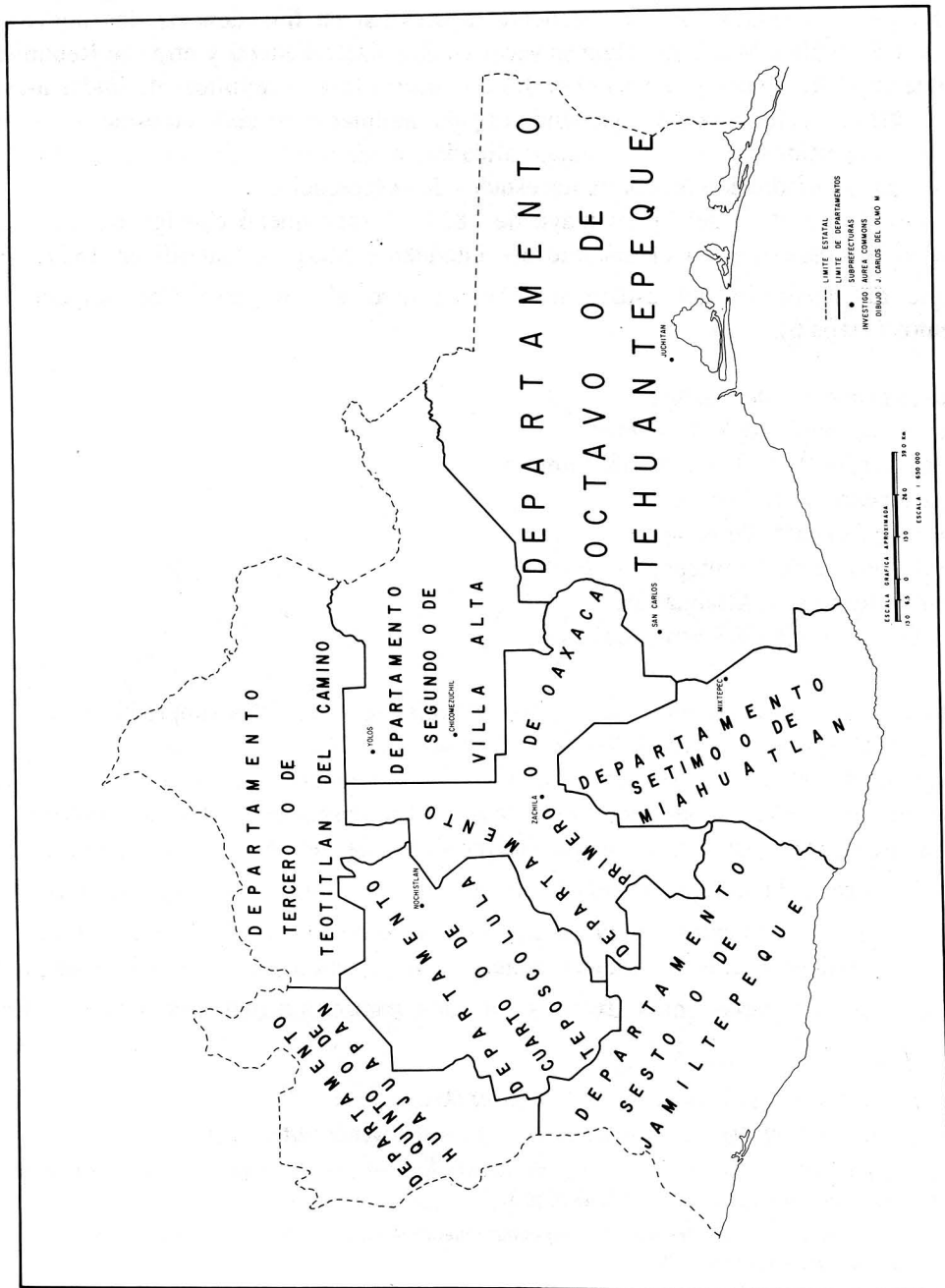
³⁵ Prefecturas y Suprefecturas. Distritos a cargo de un prefecto o subprefecto. Funcionarios que tenían a su cargo la aplicación de la justicia.

³⁶ (1848), *Exposición que en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución del estado, hace el gobernador del mismo al soberano Congreso*, el 9 de julio de 1848, p.12.

³⁷ Departamento. Cada parte en que se divide un territorio. División administrativa mayor.

Distrito. Cada una de las partes en que se divide una provincia, población o territorio con miras a distribuir y ordenar las funciones públicas o los servicios administrativos.

estados regularmente organizados se ha procurado siempre dividir el territorio en distritos, cantones o departamentos para su mejor administración”.³⁸



Mapa 6. El estado de Oaxaca dividido en Departamentos, 1827 (José María Murguía Galardi).

Cantón. División administrativa de un país o territorio.
Municipalidad. Ayuntamiento de un término municipal.

³⁸ *Ibid.*, p. 11.

En 1833, según Matías Romero, el estado de Oaxaca estaba dividido, en lo referente a sus jurisdicciones mayores internas, en 26 distritos³⁹ que estaban “subdivididos en 463 municipalidades y 671 agencias municipales que comprenden 8 ciudades, 4 villas, 938 pueblos, 125 haciendas, 667 ranchos, 24 barrios, 3 molinos, 2 trapiches, 6 minerales y 4 fábricas”.⁴⁰ Los distritos eran: Centro, Coixtlahuaca, Cuicatlán, Choapam, Ejutla, ETLA, Huajuapán de León, Jamiltepec, Juchitán, Juquila, Juxtahuaca, Miahuatlán, Nochixtlán, Ocotlán, Pochutla, Silacayoapan, Teotitlán del Camino, Tehuantepec, Teposcolula, Tuxtepec, Tlacolula, Tlaxiaco, Villa Alta, Villa Álvarez, Villa Juárez, Yautepec (Mapa 7).

En la división del territorio nacional del 30 de diciembre de 1836 dejaron de llamarse estados y se denominaron departamentos. Oaxaca quedó como departamento. En 1847, de vuelta al federalismo fue denominado estado de la federación.⁴¹ A partir de esta fecha los cambios de sus límites se redujeron sólo a ajustes con los estados vecinos, como se señala en los Convenios de límites de la colección Dublán y Lozano.⁴² Éstos fueron: el 23 de mayo de 1894, entre los estados de Oaxaca y Veracruz; el 11 de noviembre de 1905, entre Oaxaca y Veracruz; el 19 de diciembre de 1908, entre Oaxaca y Puebla.

El problema más importante de límites entre Oaxaca y Puebla fue el litigio entre estos dos estados en 1906. “Entre ambos estados ha existido una contienda sobre límites, por lo que respecta a una zona de terreno situado entre los ríos Hondo y de Juquila, en términos limítrofes de los Distritos de Teotitlán y Coixtlahuaca de Oaxaca, y el de Tehuacán de Puebla, con una extensión superficial de quince mil quinientas hectáreas, seis áreas y setenta y un centiáreas”.⁴³

A partir de la Constitución de 1857, Oaxaca ya no sufre cambios en sus límites como estado de la federación, únicamente experimenta cambios internos. Como ya se mencionó, la única división racional que se ha hecho de nuestro país, a juzgar de muchos autores, es la que elaboró Manuel Orozco y Berra, por órdenes de Maximiliano en 1865, para la cual se tomaron en cuenta razones económicas y sociales. Desafortunadamente no llegó a tener vigencia. Para el estado de Oaxaca se muestran las jurisdicciones ubicadas en los departamentos de: Teposcolula, Ejutla, Oaxaca, y Tehuantepec que ocupaba parte de Oaxaca y el sur del estado de Veracruz,⁴⁴ (Mapa 8) cuya descripción se anexa en el Apéndice I.

Para 1880, José Antonio Gay dice: “se encuentran dos ciudades, 43 villas, 920 pueblos, 85 haciendas, 533 ranchos, 15 labores, 200 trapiches, 10 molinos y dos grandes fábricas de tejidos de algodón”.⁴⁵

³⁹ Romero, M. (1886), *El Estado de Oaxaca*, pp. 7-17.

⁴⁰ Velasco, A.L. (1891), “Geografía y estadística del estado de Oaxaca de Juárez”, en *Geografía y estadística de la República Mexicana*, T. IV, p. 82.

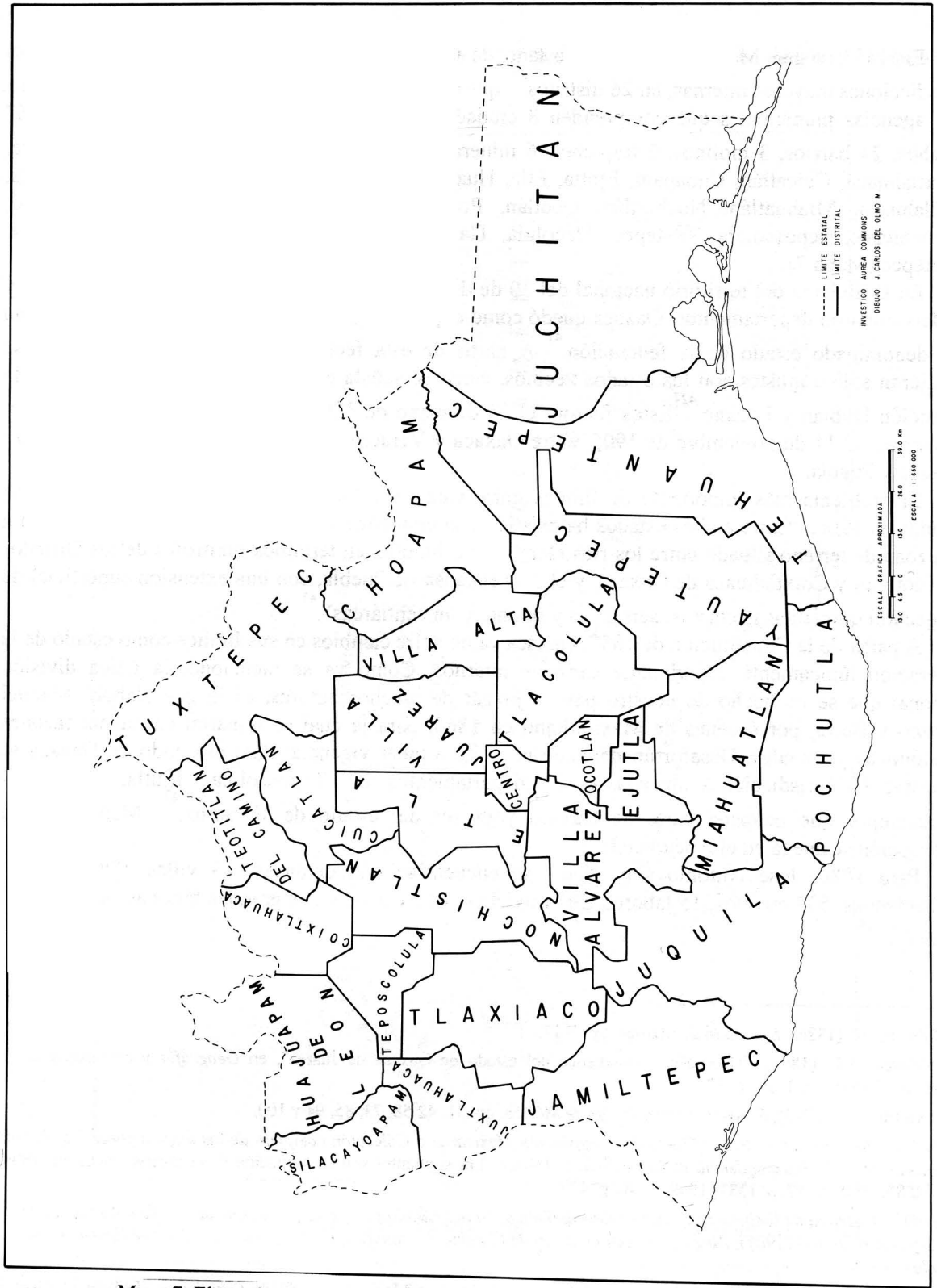
⁴¹ O’Gorman, E. (1973), *Divisiones territoriales de México*, pp. 31, 42 58, 73, 85, 94 y 100.

⁴² Dublán, M. y Lozano, J.M. (1876-1890), *Legislación Mexicana*, o *Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, México*. Las siguientes son continuación de la misma colección: 1894, no. 12589; 1905, T. 37, p. 1531; 1908, T. 40, p. 473.

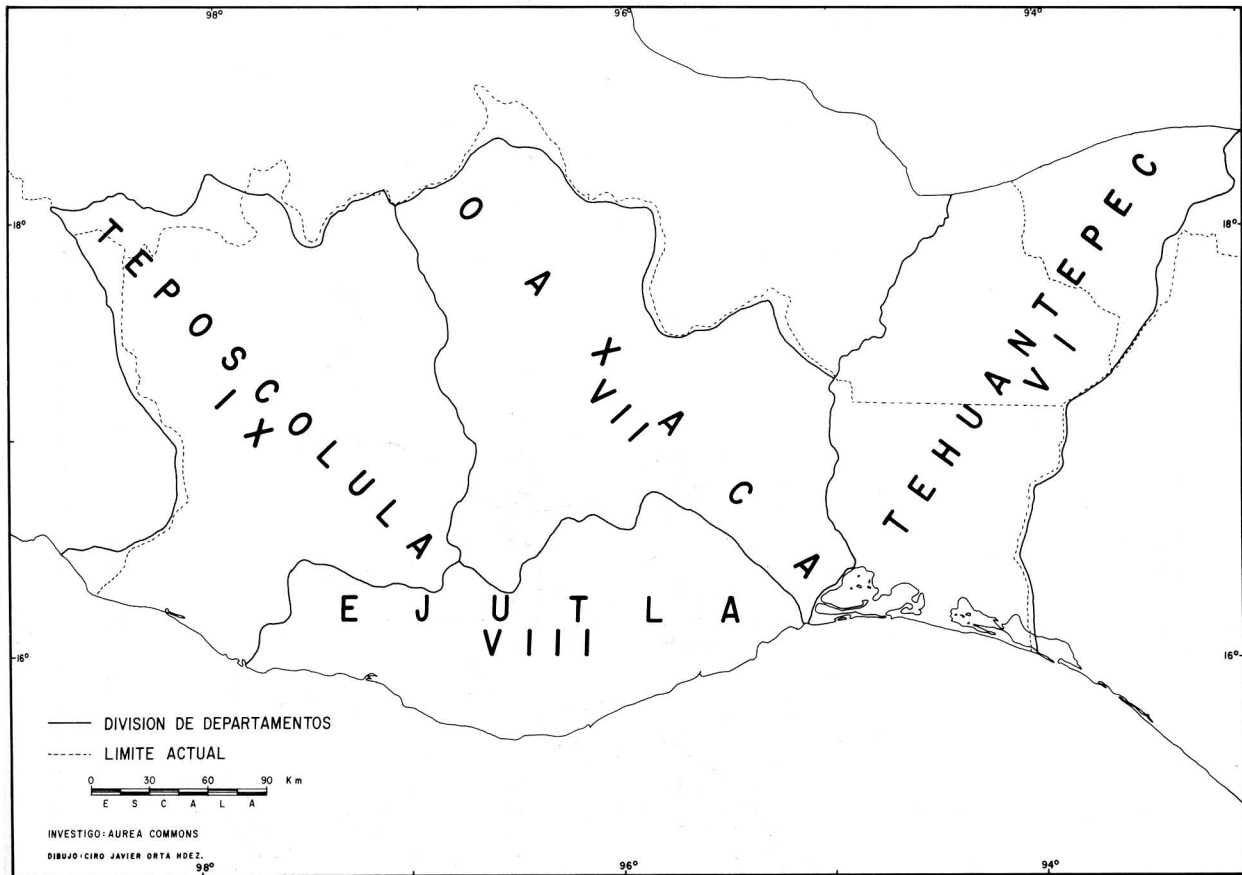
⁴³ (1908), *Cuestión de límites entre los Distritos de Tehuacán del Estado de Puebla y Coixtlahuaca y Teotitlán de Oaxaca*, p. 15 y Juicio arbitral (1907), *Alegato de bien probado de la parte de Oaxaca que sigue con Puebla sobre límites de ambos estados*.

⁴⁴ Commons, A. (1989), “La división territorial del Segundo Imperio Mexicano 1865”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, pp. 79-124.

⁴⁵ Gay, J.A. (1881), *Historia de Oaxaca*, Tomo primero, p. 8.



Mapa 7. El estado de Oaxaca dividido en 26 Distritos, 1833 (Matfías Romero).

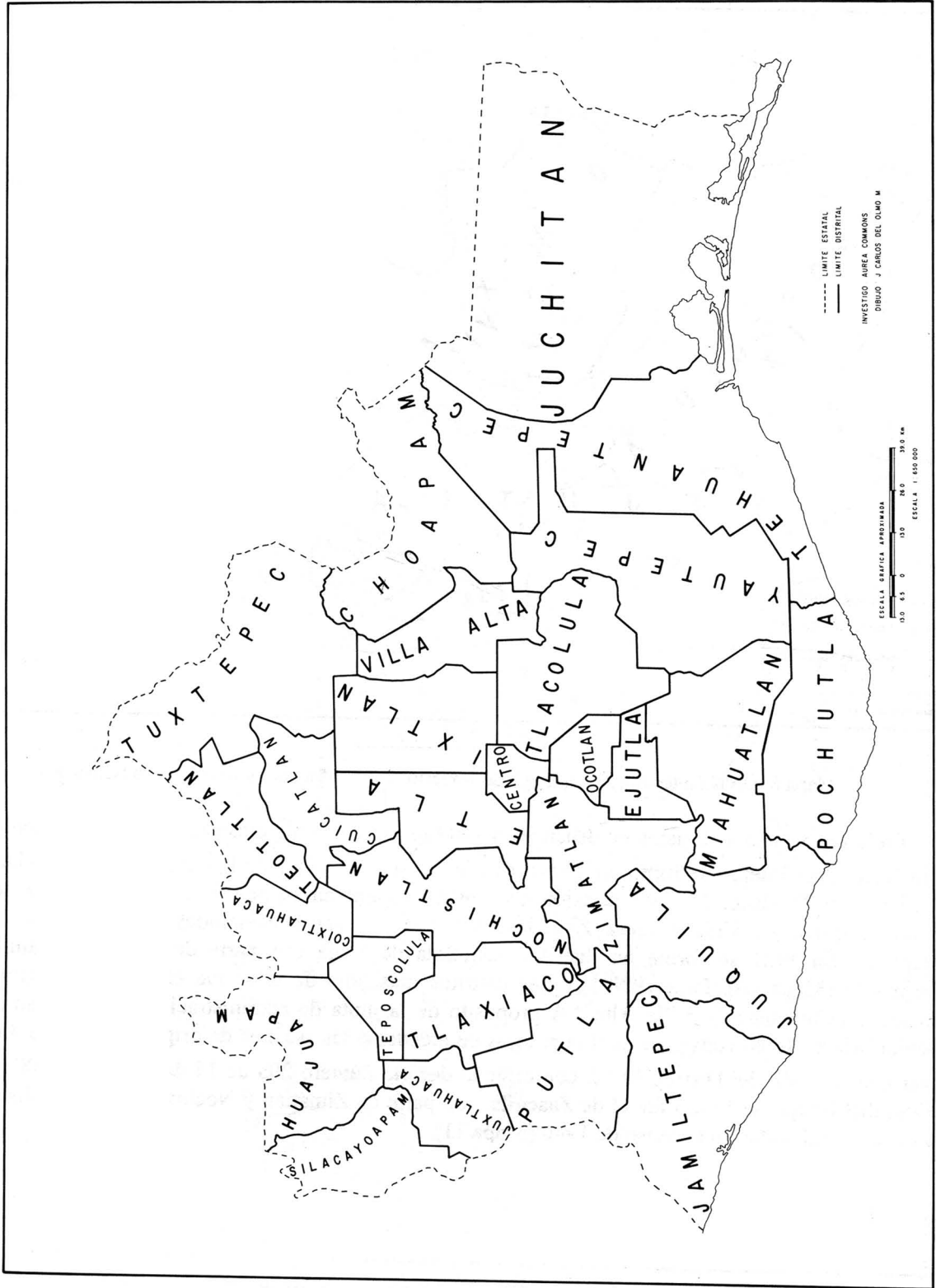


Mapa 8. División territorial del Segundo Imperio, 1865 (Manuel Orozco y Berra (Oaxaca)).

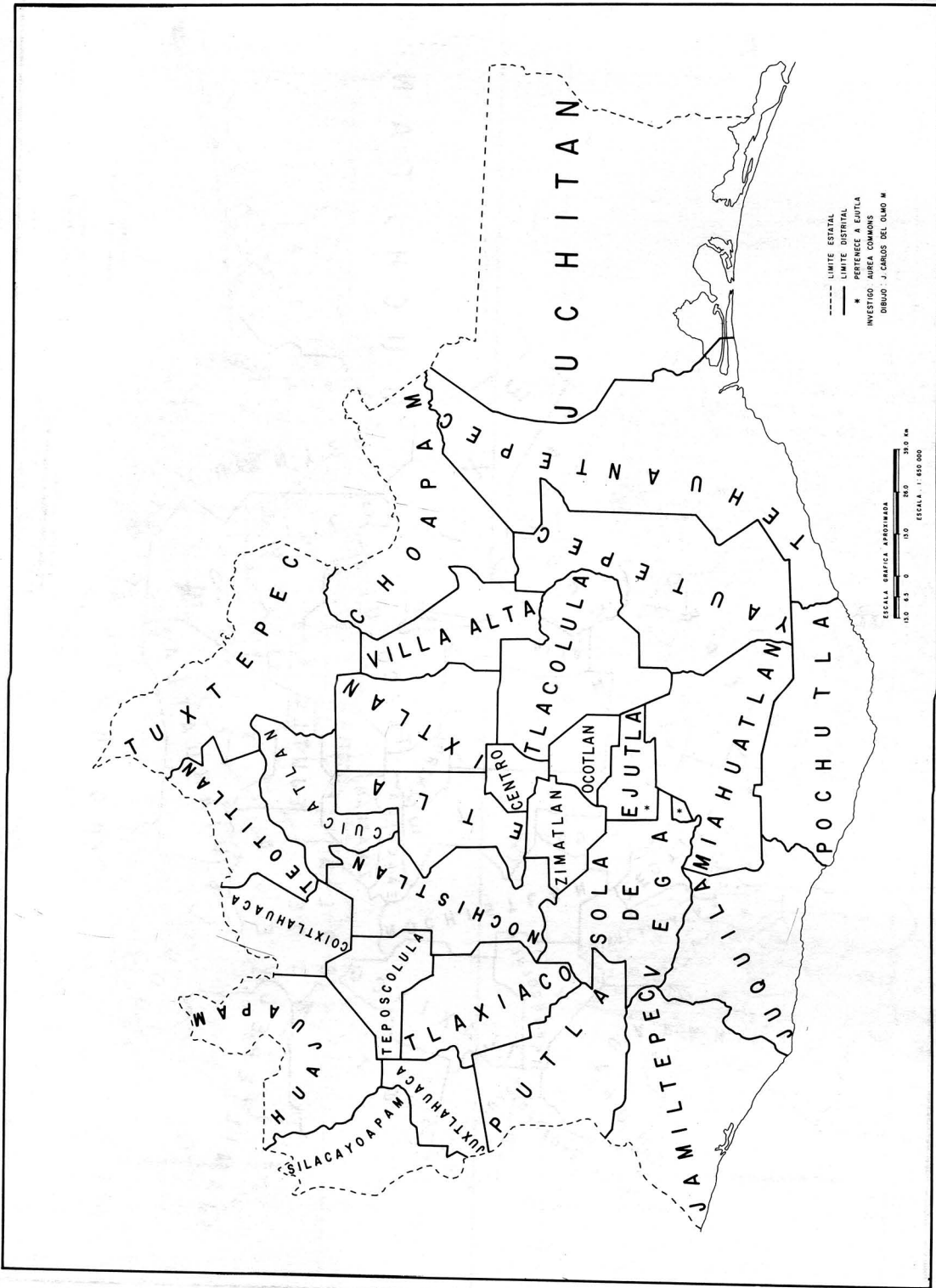
En lo referente a la división en distritos en 1909 se presentan algunos cambios. Da testimonio de ellos Victoriano Báez;⁴⁶ se forma un nuevo distrito, Putla, con parte de los distritos de Juchitán, Jamiltepec y Tlaxiaco. En esta división dos distritos cambian de nombre: a Villa Juárez se le denomina Ixtlán y a Villa Alvarez, Zimatlán. Así se encuentran considerados en el censo de 1910 (Mapa 9). En 1921 se forma un distrito más: Sola de Vega con parte de Zimatlán, Juquila y Nochixtlán (Mapa 10). Para 1938 hay dos distritos más: uno de ellos fue el Mixe, con parte de Choapan, Tehuantepec y Villa Alta. “A propósito de la junta de administración civil de San Juan Juquila Mixes, deseo consignar aquí que: lejos de atenderse las razones de origen étnico que dieron lugar a la erección del Distrito Mixe, conforme al decreto número 203 de 14 de junio de 1938”.⁴⁷ El último distrito que se formó fue el de Zaachila, con parte de Zimatlán y Nochixtlán. Ambos distritos están ya considerados en el censo de 1940 (Mapa 11).

⁴⁶ Báez, V.D. (1909), *Op. cit.*, p. 9.

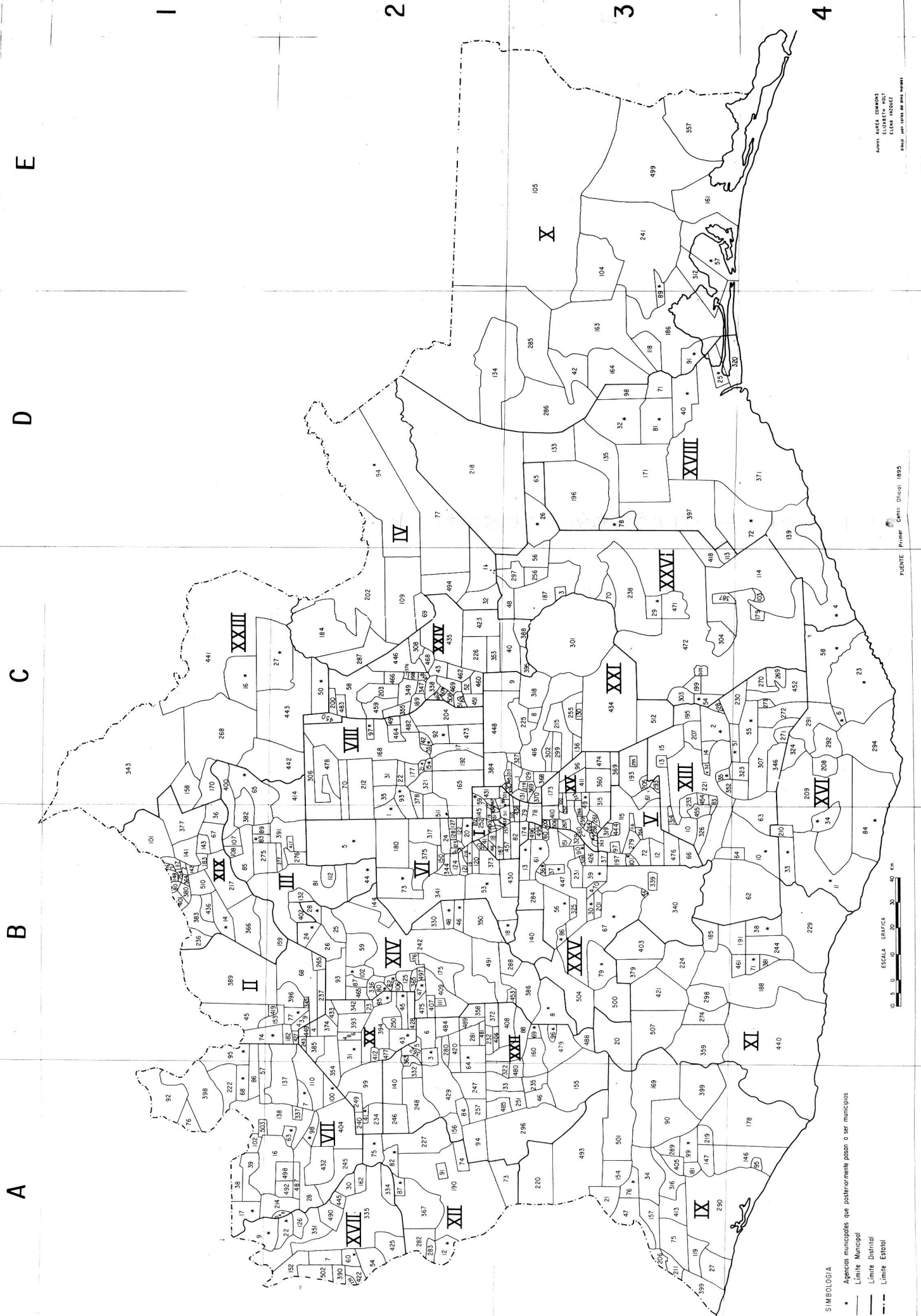
⁴⁷ (1948), *Informe del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, p. 6.



Mapa 9. El estado de Oaxaca dividido en 27 Distritos, 1910 (Victoriano D. Báez).



Mapa 10. El estado de Oaxaca dividido en 28 Distritos, 1921.



SIMBOLOGIA
 * Agencias municipales que posteriormente pasaron a ser municipios.
 — Límite Municipal
 --- Límite Distrital
 - - - Límite Estadal

0 100 200 300 400 ft.
 ESCALA GRÁFICA

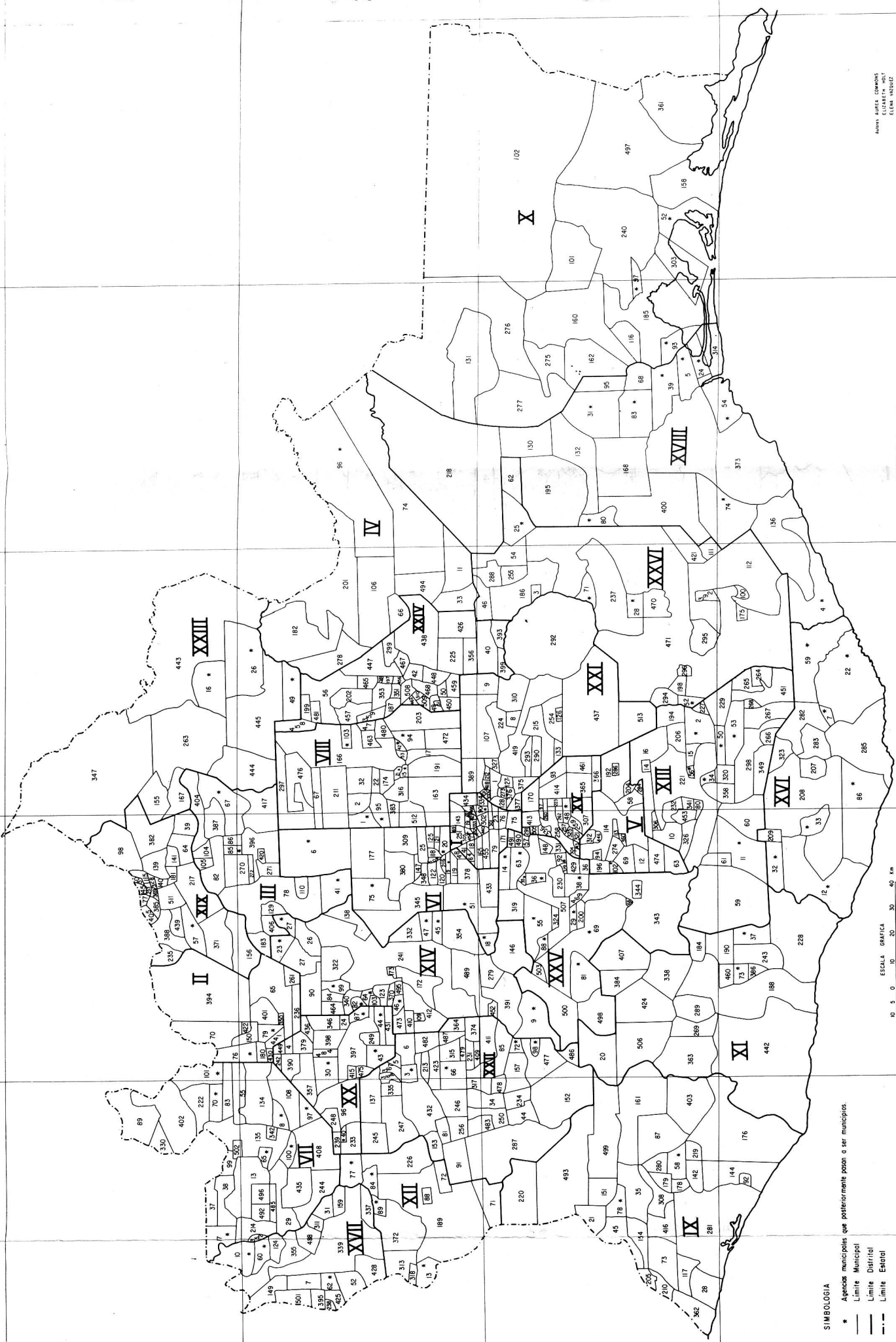
FUENTE: Primer Censo Oficial 1895

ANEXO I
 LÍNEA COMUNAL
 ESTADOS UNIDOS
 DE AMÉRICA
 PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN JUAN

A B C D E

1 2 3 4

A B C D E



SIMBOLOGIA

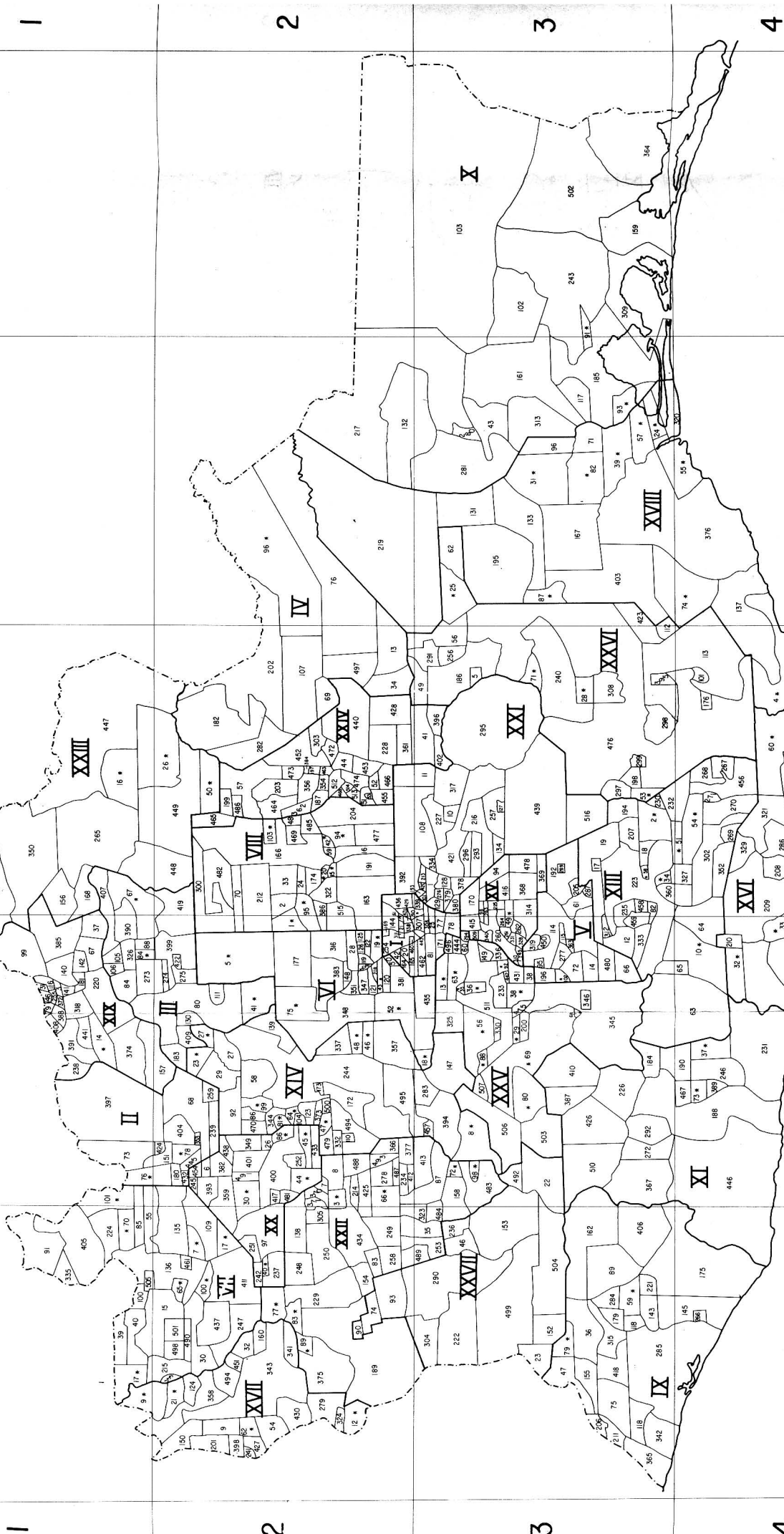
- * Agencias municipales que posteriormente pasan a ser municipales.
- Limite Municipal
- Limite Distrital
- Limite Estatal

0 5 10 20 30 40 Km
ESCALA GRAFICA

FUENTE: Censo General de la Republica Mexicana 1900

AGENCIA DE ESTADÍSTICA
ANEXO A LA LEY DE ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICA NACIONAL
Elaborado por el Centro de Datos Nacionales

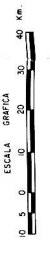
A B C D E



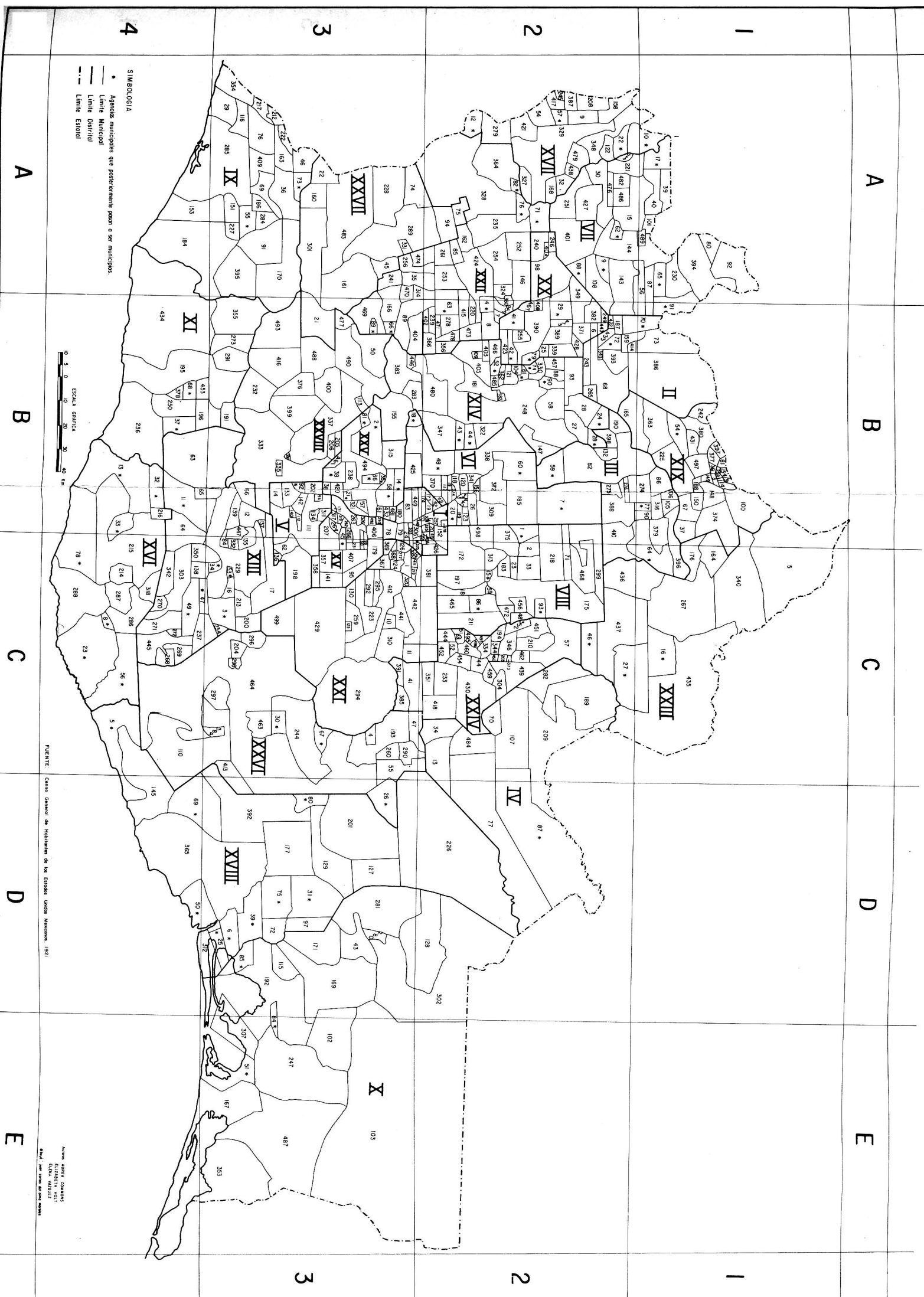
SIMBOLOGIA

- * Agencia municipales que posteriormente pasan a ser municipios.
- Límite Municipal
- - - Límite Distrital
- - - Límite Estatal

FUENTE: Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1990



AGENCIA MUNICIPAL
LÍMITE MUNICIPAL
LÍMITE DISTRIAL
LÍMITE ESTADAL



Mapa 15. División municipal del estado de Oaxaca, 1921.

A partir del censo de 1950, esta división quedó suprimida y desde entonces fueron considerados como ex distritos en casi la totalidad del país. En lo que se refiere al estado de Oaxaca esta división se marca en los censos de población: los de 1895, 1900, 1910, 1921, 1930 y 1940 los denominan distritos. A partir del censo de 1950 se refiere a ellos como ex distritos. “Los nombres que aparecen entre guiones son los que corresponden a los ex distritos a que pertenecieron los municipios”.⁴⁸ Pero por medio de un oficio del estado de Oaxaca hay un cambio de ex distritos nuevamente a distritos: “Por decreto número 119 expedido por el H. Congreso Constitucional del Estado de Oaxaca, de fecha 20 de mayo de 1942, los municipios de dicha entidad se agrupan en distritos y no en ex-distritos, aclaración del gobierno de la Entidad con oficio No. 13690 de agosto 28 de 1970”.⁴⁹ Esta división se sigue ocupando dado que es más fácil manejar información de 30 distritos que de 570 municipios.

En lo que se refiere a la división municipal, objeto principal de este trabajo, iniciamos su estudio tomando como fecha de partida 1895, esto es, desde la realización del primer censo oficial en todo el país. En el estado de Oaxaca, en este primer censo y en algunos de los subsecuentes, había tanto municipios como otras jurisdicciones denominadas agencias municipales. Encontramos esta división perfectamente desglosada en la Memoria publicada en 1871, en la que se anotan todos los funcionarios del estado de Oaxaca; había en la cabecera de cada distrito un jefe político, presidentes municipales en los municipios y agentes municipales en las agencias municipales.⁵⁰

De cada censo se elaboraron listas de los municipios por orden alfabético. Además de los mapas de municipios se intentó elaborar uno solo con las agencias municipales, lo cual no fue posible, ya que no se pudieron ubicar la mayor parte de ellas porque no están localizadas topográficamente y muchas desaparecieron o quedaron incorporadas en otros municipios. Los mapas únicamente contienen los municipios y las agencias municipales que se pudieron localizar. A partir de 1930, cuando desaparecen las agencias municipales, se acompaña a cada mapa de una lista de municipios por orden alfabético.

En el censo de 1895⁵¹ existían 513 municipios, 620 agencias municipales, de las cuales sólo están localizadas 102 que posteriormente pasan a ser municipios; estas agencias se encuentran en los mapas marcadas con un asterisco. En total se registran 1 133 jurisdicciones (Mapa 12). Para 1900⁵² hay 513 municipios y 610 agencias, de las cuales 507 se encuentran en la lista de las no localizadas y 103 de las que pasan a ser municipios, haciendo un total de 1 123 jurisdicciones (Mapa 13). En esta fecha la entidad estaba dividida en: “8 ciudades, cuatro colonias, cincuenta villas, seis haciendas, novecientos siete ranchos y cincuenta y siete cuadrillas”.⁵³ Según el censo de 1910⁵⁴ había 516 municipios y 618

⁴⁸ Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística (1965), *División Municipal de las Entidades Federativas*, p. 64.

⁴⁹ Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística (1975), *División Municipal de las Entidades Federativas*, p. 59.

⁵⁰ (1871), *Memoria que presenta el ejecutivo del Estado al Congreso del mismo*, del período de la administración pública de 17 de septiembre de 1869 a 16 de septiembre del presente año, Oaxaca.

⁵¹ Secretaría de Fomento (1897), *Primer Censo Oficial 1895*, en Anuario Estadístico de la República Mexicana, Estado de Oaxaca.

⁵² Dirección General de Estadística (1902), *Censo General de la República Mexicana, 1900*, Estado de Oaxaca.

⁵³ Esteva, C. (1913), *Nociones elementales de Geografía del estado de Oaxaca*, p. 5.

⁵⁴ Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección General de Estadística (1918), *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos, 1910*, Estado de Oaxaca.

agencias, de las cuales 103 pasarán a ser municipios, haciendo un total de 1 134 jurisdicciones (Mapa 14).⁵⁵

La carta fundamental de 1917 que es la que rige actualmente al país, estipula en su artículo 115: “los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre”.⁵⁶ Por ello, los estados quedaron divididos en jurisdicciones menores llamadas municipios,⁵⁷ por tanto, desaparecen entre otras jurisdicciones menores, las agencias municipales. Este cambio se registra por primera vez en el Censo de 1921, para regularizarse en el de 1930.

En el censo de 1921⁵⁸ desaparecen las agencias municipales: encontramos 500 municipios, 26 agencias no localizadas y 93 agencias que pasan a ser municipios, haciendo un total de 619 jurisdicciones, o sea que en este censo, las jurisdicciones del estado quedan reducidas a la mitad (Mapa 15). En el censo de 1930,⁵⁹ todas las jurisdicciones fueron denominadas municipios, sumando un total de 590 (Mapa 16). El censo de 1940,⁶⁰ indica otra reducción de municipios. Aquí el total es de 572 (Mapa 17). Para el censo de 1950,⁶¹ los municipios son 571 (Mapa 18). En 1960,⁶² son también 571 (Mapa 19). Los censos de 1970,⁶³ 1980⁶⁴ y 1990⁶⁵ marcan un total de 570 municipios (Mapas 20, 21 y 22).

Para 1990 el estado de Oaxaca “está conformado por 570 municipios, 7 210 localidades, 30 distritos y 8 regiones”.⁶⁶ Cabe aclarar que algunos de estos municipios están conformados únicamente por un pueblo y que realmente no tienen razón de existir, “la estructura municipal puesta en marcha en cada una de las entidades a partir de 1917, fue en Oaxaca donde encaró mayores problemas. Allí más que en el resto del país, los regionalismos, circunscritos a menudo a áreas diminutas, imprimen a cada jurisdicción un carácter específico, reflejando en la mayor parte de ellos,

⁵⁵ Municipio. Asociación nacional de personas y bienes, determinados por relaciones de vecindad dentro del término que alcanza la jurisdicción de un ayuntamiento con un patrimonio.

⁵⁶ UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (1985), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Título quinto, p. 277.

⁵⁷ Asociación natural de personas y bienes determinados por relaciones dentro del término que alcanza la jurisdicción de un ayuntamiento con un patrimonio y gobierno propios.

⁵⁸ Departamento de la Estadística Nacional (1927), *Censo General de habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, 1920*, Estado de Oaxaca.

⁵⁹ Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística (1933), *Quinto Censo de Población, 1930*, Estado de Oaxaca.

⁶⁰ Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística (1943), *Sexto Censo de Población, 1940*, Estado de Oaxaca.

⁶¹ Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística (1953), *Séptimo Censo General de Población, 1950*, Estado de Oaxaca.

⁶² Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística (1963), *Octavo Censo General de Población, 1960*, Estado de Oaxaca.

⁶³ Secretaría de Comercio, Dirección General de Estadística (1970), *Noveno Censo General de Población, 1970*, Estado de Oaxaca.

⁶⁴ INEGI (1984), *Décimo Censo General de Población y Vivienda, 1980*, Estado de Oaxaca, vol. I, primera parte, T. 20.

⁶⁵ INEGI (1991), *Censo General de Población y Vivienda, 1990*, Estado de Oaxaca, T. 20.

⁶⁶ COPLADE (1994), Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

A

B

C

D

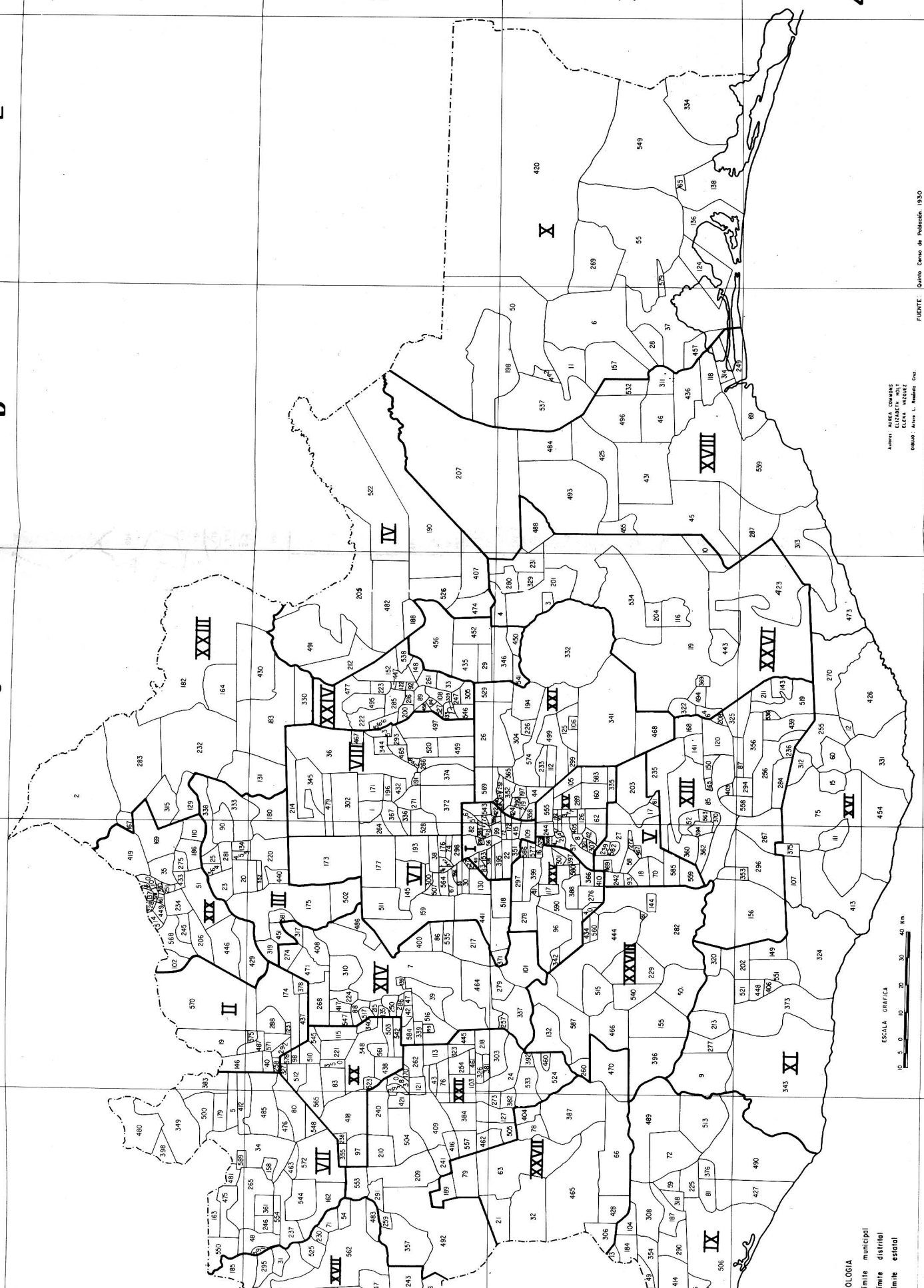
E

1

2

3

4

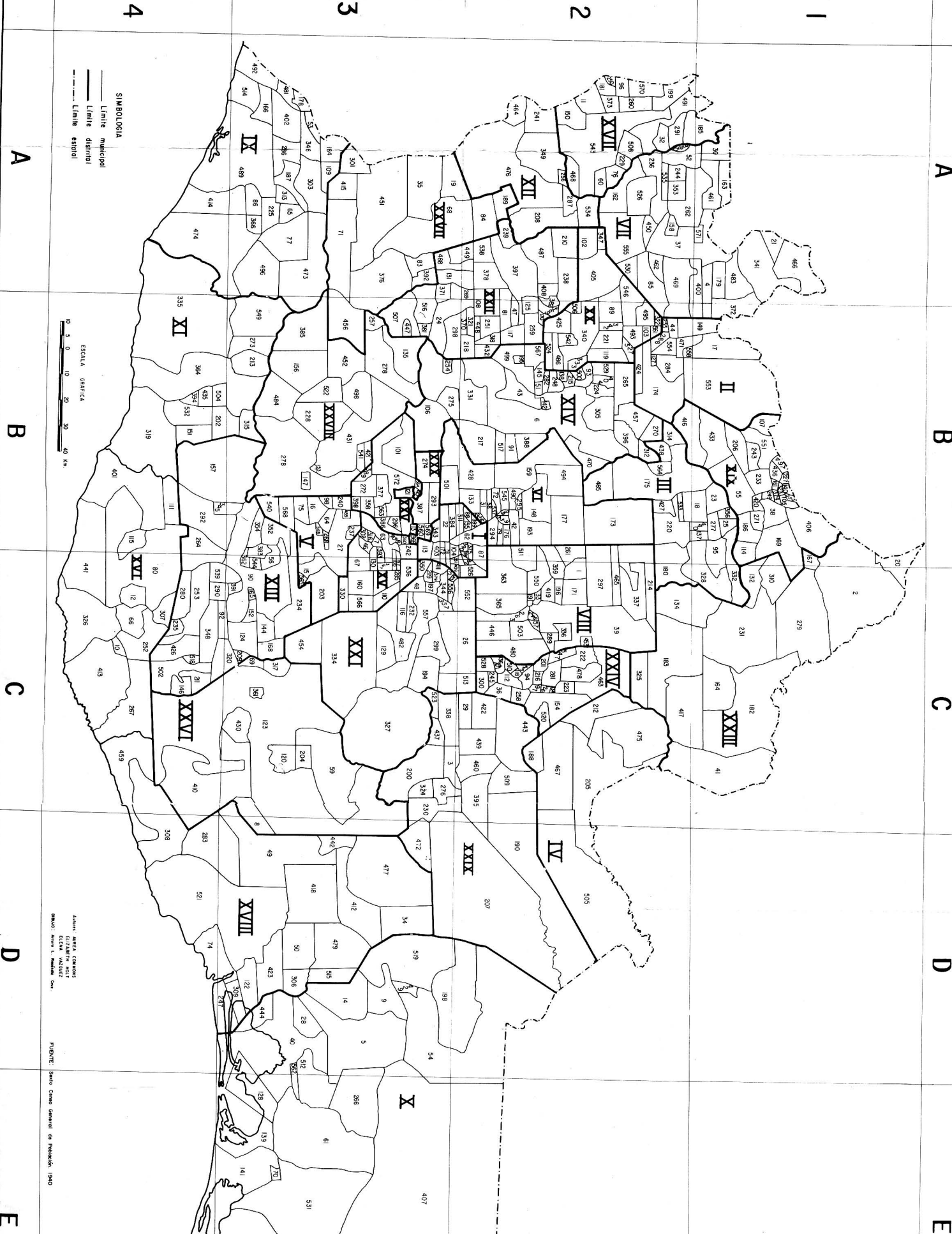


BOLOGIA
 Límite municipal
 Límite distrital
 Límite estadal

ESCALA 6000/1



MAPA AEREA, COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS
 ELIANA WAZDOLZ
 DIBUJO Arvin L. Madrids Coz
 FUENTE: Quinto Censo de Población 1930



SIMBOLÓGIA

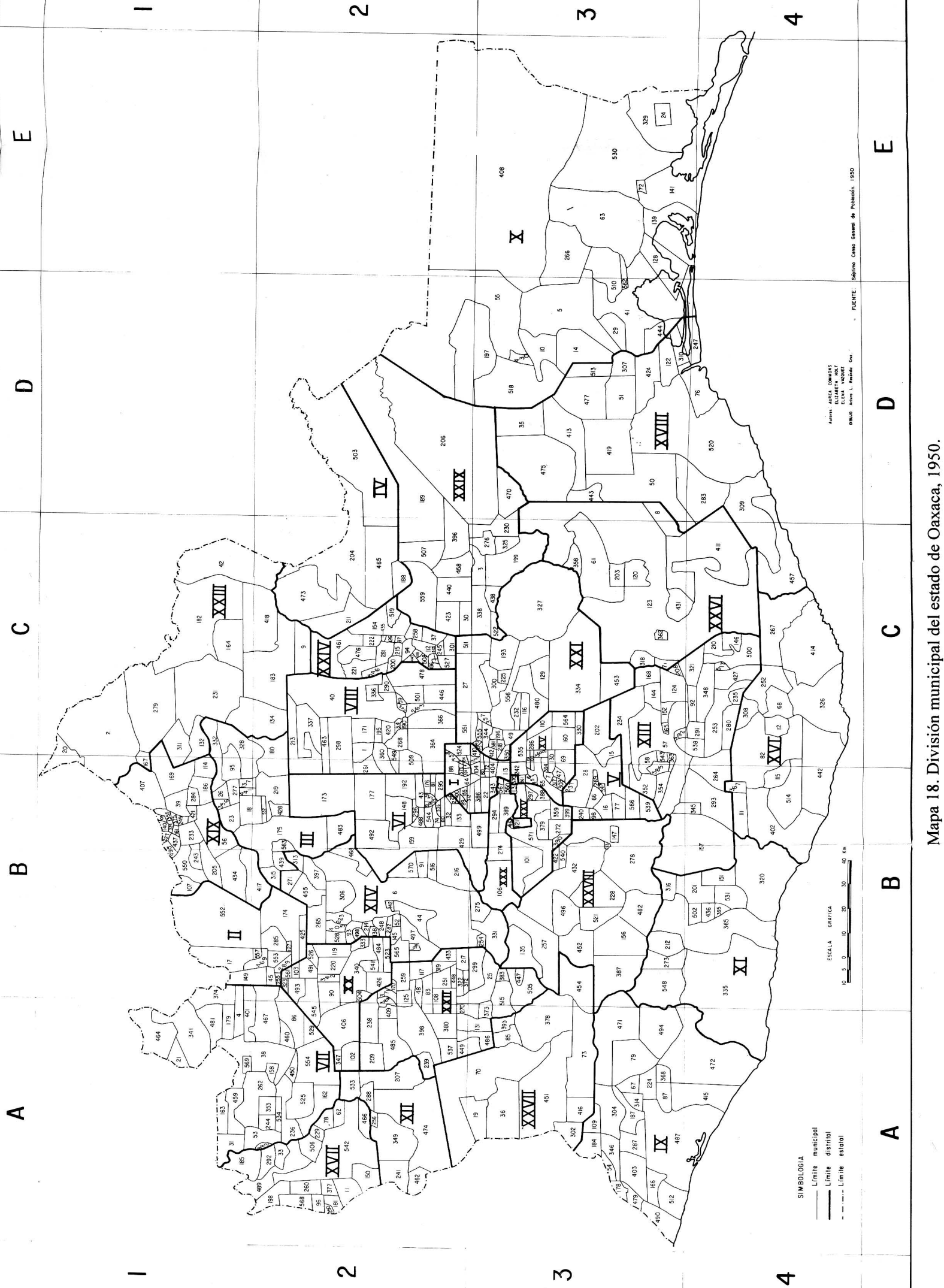
- Limite municipal
- Limite distrital
- - - - Limite estadal

ESCALA GRÁFICA

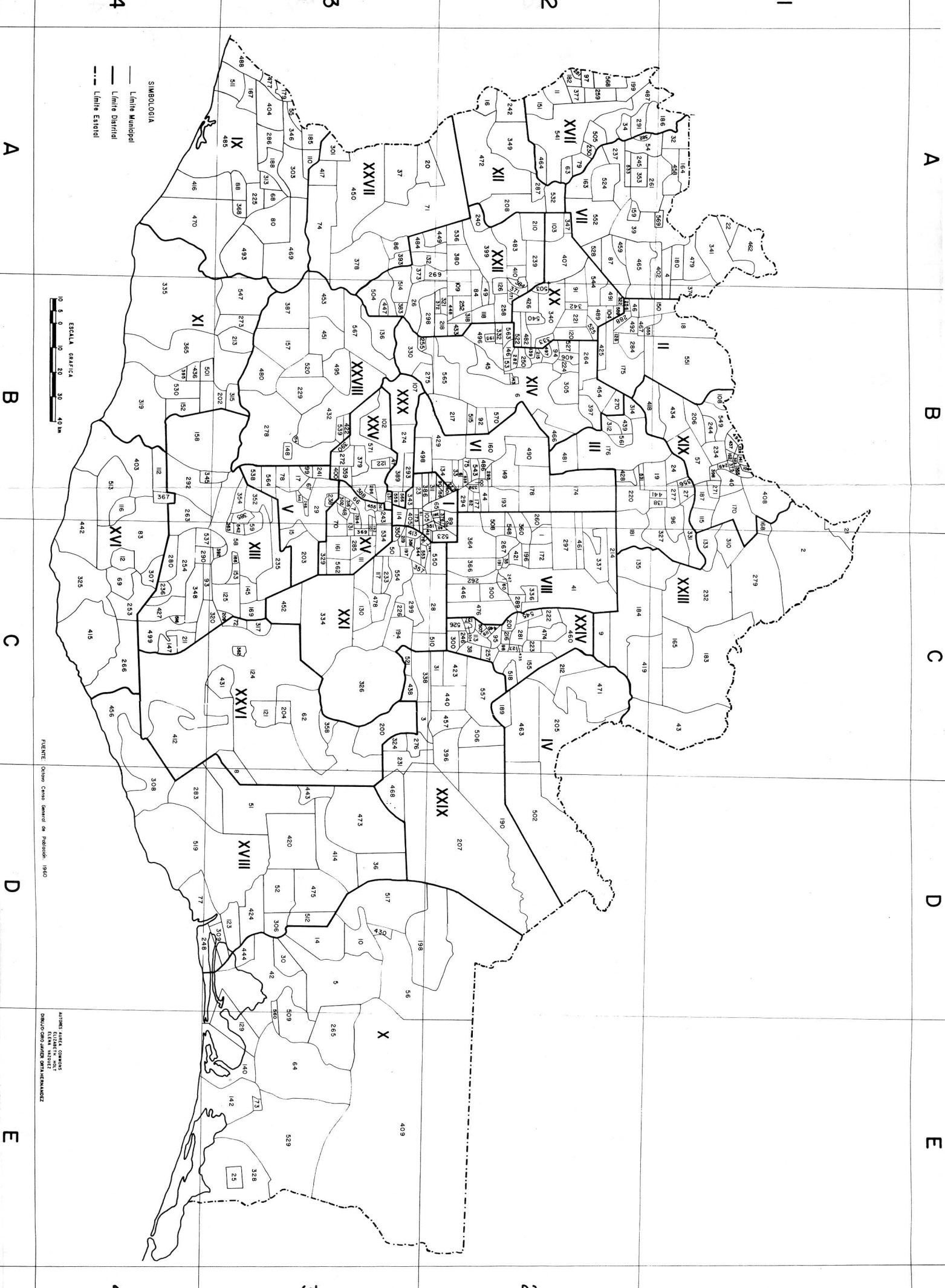
0 5 10 20 30 40 km

Autores: ANITA GONZALEZ
 ELIANA VALENZUELA
 RENATO SANCHEZ L. MORALES

FUENTE: Servo Censo General de Población, 1960



Mapa 18. División municipal del estado de Oaxaca, 1950.



SIMBOLOGIA

- Limite Municipal
- - - Limite Distrital
- · · Limite Estatal

ESCALA GRAFICA

0 5 10 20 30 40 km

FUENTE: Oficina Central General de Población, 1960

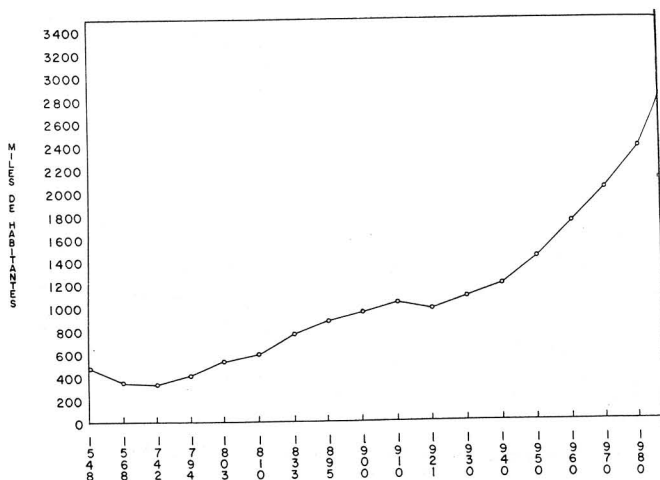
AYUNTAMIENTO DE MADRID
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

El manejo de tan alto número de municipios no autosuficientes plantea un sinnúmero de problemas, ya que, “El efecto resultante de tal idiosincrasia ultralocalista que quizá sea herencia prehispánica, ha devenido en la fragmentación de Oaxaca en la más alta cifra de unidades municipales que conozca entidad alguna de la República. Y como, según dispone la Constitución federal, no hay poder intermediario entre el Gobierno del Estado y el Municipio Libre puede uno hacerse a la idea de lo difícil que puede resultarle aquél la coordinación de tan crecido número de corporaciones municipales”.⁶⁸

El régimen de señoríos independientes, después repúblicas de indios con autoridades indígenas, a los cuales los españoles llamaron cacicazgos, conservaron cierta independencia y privilegios que, con el tiempo, se vieron reducidos a ejercer jurisdicción sobre un solo pueblo y sus alrededores, lo que tal vez explique la problemática división política del actual estado de Oaxaca.

En lo relativo a la población del estado de Oaxaca (Gráfica 1) se calculaba que había cuatrocientos mil habitantes en el siglo XVI; veinte años más tarde se observa una reducción de cien mil habitantes, debida posiblemente a las epidemias y al trabajo forzado. A partir del siglo XVII el crecimiento de la población es ascendente. En 1921 tiende a bajar por el movimiento revolucionario de esta época. Ya para 1930, el estado de Oaxaca tiene un millón de habitantes. En el lapso de 1930 a 1980, Oaxaca duplica su población de un millón de habitantes a más de dos millones, según se registra en los censos respectivos, y para 1990 aumentó a tres millones el número de habitantes (Cuadro 1).

En la ciudad de Oaxaca, a fines del siglo XVI: “La población de la ciudad será hasta de dos mil vecinos”.⁶⁹ Para fines del siglo XVIII, “Según el censo de 1794 la ciudad contenía 19 052 personas”.⁷⁰ A principios del siglo XIX había 35 049 habitantes⁷¹ y actualmente en la ciudad capital del estado de Oaxaca hay 154 223 habitantes.⁷²



Gráfica 1. Evolución de la población de Oaxaca, 1548-1990.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 454.

⁶⁹ Burgoa, F. (1934), *Op. cit.*, p. 30.

⁷⁰ Bustamante, C. M. de (1821), *Op. cit.*, p. 4.

⁷¹ Dirección General de Estadística (1907), *División Territorial de la República Mexicana, Estados del Pacífico*, p. 367.

⁷² INEGI (1991), *XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Estado de Oaxaca, Resultados definitivos, datos por localidad, (Integración territorial)*.

Cuadro 1. Población de Oaxaca, 1548 - 1990

Año	Población	Fuente
1548	477 267	Borah-Cook ⁷³
1568	351 700	José Miranda ⁷⁴
1742	333 410	Gerhard ⁷⁵
1794	411 336	Revillagigedo ⁷⁶
1803	534 800	Humboldt ⁷⁷
1810	596 326	Navarro Noriega ⁷⁸
1833	768 508	Matías Romero ⁷⁹
1895	88 4 909	Censo 1895 ⁸⁰
1900	94 8 633	Censo 1900
1910	1 040 398	Censo 1910
1921	976 005	Censo 1921
1930	1 084 549	Censo 1930
1940	1 192 794	Censo 1940
1950	1 421 315	Censo 1950
1960	1 727 266	Censo 1960
1970	2 015 424	Censo 1970
1980	2 369 076	Censo 1980
1990	3 019 560	Censo 1990

⁷³ Borah, W. y Cook, S. F. (1960), *The Population of Central México in 1548*, p. 110.

⁷⁴ Miranda, J. (1967), "Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. II, p.130.

⁷⁵ Gerhard, P. (1962), *México en 1742*, p.18.

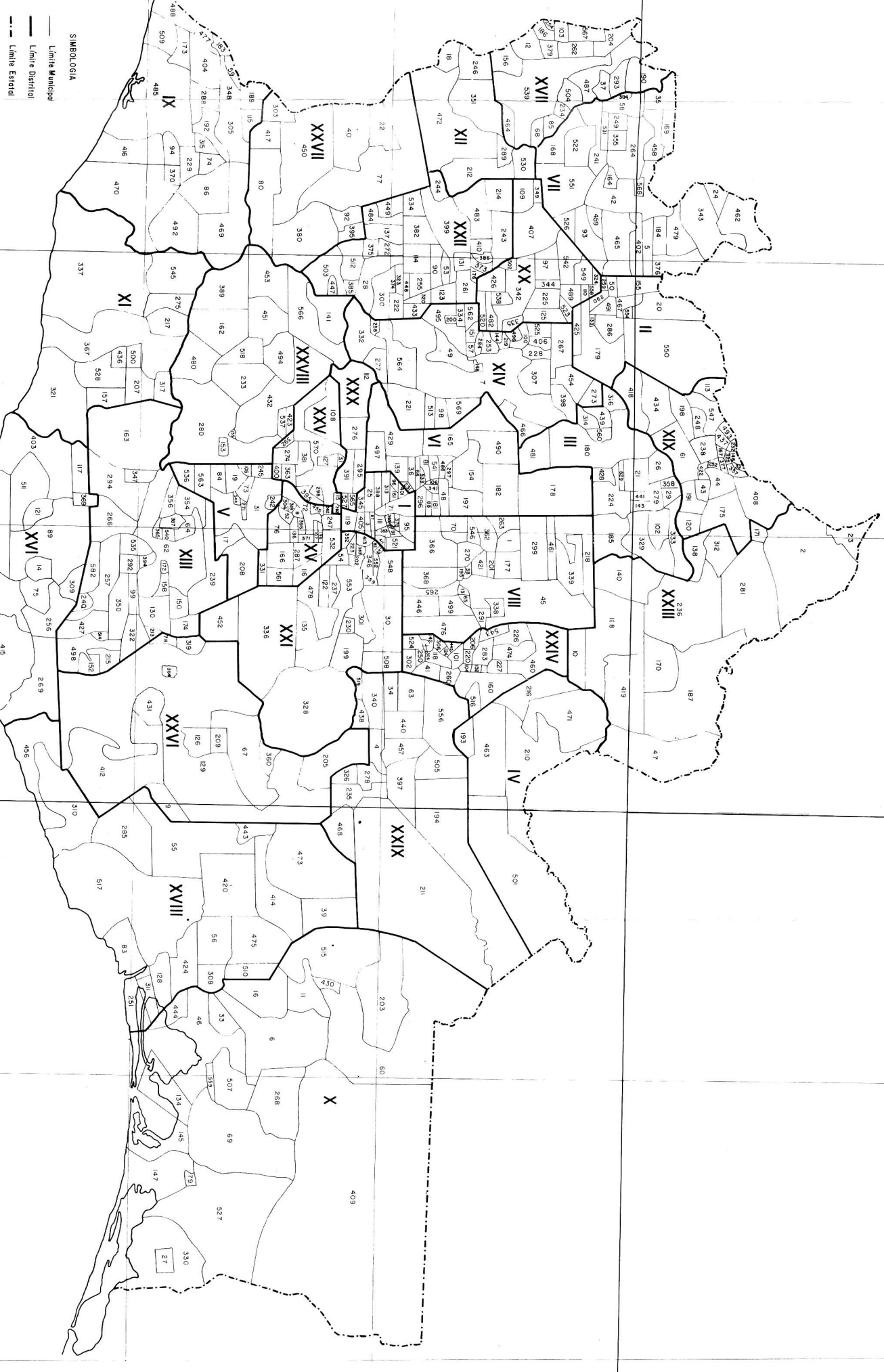
⁷⁶ Población que muestra hasta la fecha en estos dominios deducida de los de empadronamiento respectivo, recibidos en sus Intendencias y gobiernos, febrero 3, 1794. B.N. LAF.591.

⁷⁷ Humboldt, A. de (1966), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, p. 170.

⁷⁸ Navarro Noriega, F. (1813), *Catálogo de los curatos y misiones que tiene la Nueva España en cada una de sus diócesis y Memoria de la población del Reino de la Nueva España*.

⁷⁹ Romero, M. (1886), *Op. cit.*, pp.16 y 17.

⁸⁰ *Censos de Población 1895-1990, Op. cit.*



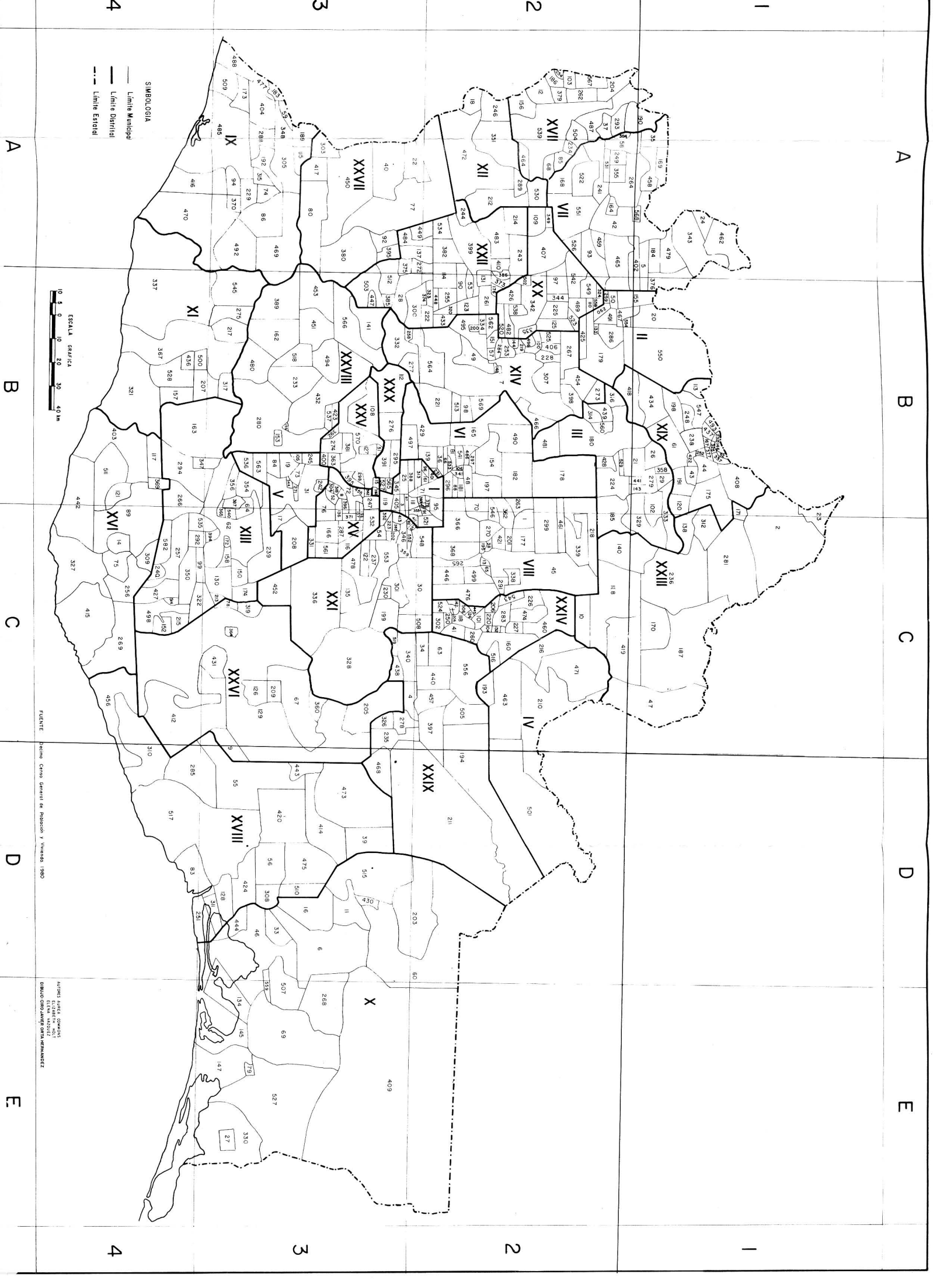
SIMBOLOGIA

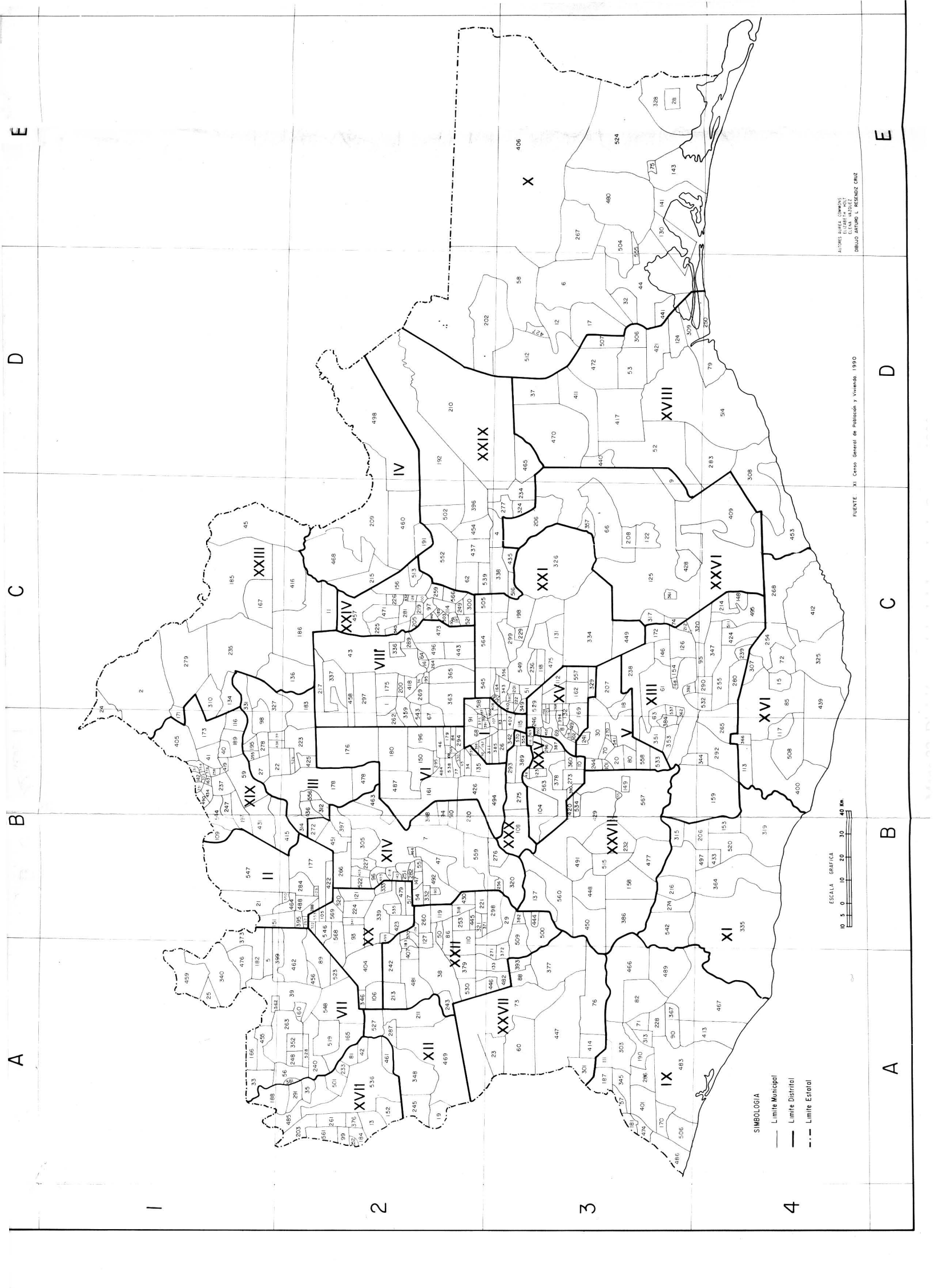
- Límite Municipal
- Límite Distrital
- - - Límite Estatal



FUENTE: Delineo: Centro Geográfico de Posición y Vivienda 1980

AUTORES: JESÚS GONZÁLEZ
 CLAYTON A. ANDERSON
 SERGIO CHOCAMAYÁ ORTIZ HERNÁNDEZ





SIMBOLOGIA

- Limite Municipal
- Limite Distrital
- - - Limite Estadal



FUENTE: XI Censo General de Población y Vivienda 1990

AUTORES: BURLEA, DOMINIQUE,
LUIS, HERNANDEZ, LUIS, HERNANDEZ
DIBUJO: ARTURO L. REYES CRUZ

CONSIDERACIONES FINALES

De las entidades de nuestro país, el estado de Oaxaca es y ha sido el más complicado en cuanto a organización política en su división interna. En la época prehispánica, algunos de los principales grupos indígenas de nuestro país se ubicaban en la zona que ocupa el actual estado de Oaxaca. Las divisiones territoriales que realizaron las autoridades virreinales presentaban un gran problema en la época colonial, ya que algunas jurisdicciones no podían tener continuidad y las poblaciones que pertenecían a una misma jurisdicción se intercalaban entre otras, pertenecientes a distintas jurisdicciones. De 21 jurisdicciones en que estaba dividida la Intendencia de Oaxaca al finalizar la época colonial en el siglo XVIII, éstas se habían multiplicado en el estado a más de mil en la época independiente, al finalizar el siglo XIX, las cuales fueron reducidas a la mitad a partir de 1921.

El número de grupos indígenas asentados en su territorio presenta los más variados contrastes e imprime a cada región un carácter muy particular. Otro factor muy importante es su intrincado relieve, lo que ha dado como resultado la poca comunicación entre estos grupos con el gobierno estatal, debido al aislamiento vial de ciertas zonas.

Las diversas regiones geográficas influyen en el aspecto económico: Los Valles, Las Mixtecas, La Cañada, El Istmo, La Costa, Papaloapan y La Sierra, representan diversos problemas tanto para la comunicación como para el comercio. Además, la diversidad de regiones ha influido en la fragmentación de jurisdicciones de este estado, lo que incide en aspectos económicos y sociales del estado.

En lo que se refiere a municipios, el gran número de jurisdicciones que tienen un solo poblado, hace difícil el control efectivo del Estado, ya que han predominado desde la Colonia los cacicazgos. Actualmente muchos municipios no poseen recursos suficientes para su sostenimiento y son económicamente insuficientes.

En cuanto a la nomenclatura, que es el otro tema tratado en este trabajo, también presenta gran dificultad, ya que durante la época colonial, a la mayor parte de los municipios se les agregó el nombre de un santo y después el nombre indígena o de la región. En la época independiente se les cambió el nombre por el de alguna personalidad relevante de nuestro país, lo que ha traído mayor confusión a la nomenclatura, porque a veces se usa el nombre del santo a veces el indígena. Daría mayor claridad si se les dejara solamente el nombre indígena, el que, por otra parte, responde más al devenir histórico de la región.

BIBLIOGRAFÍA

- Báez, V. D. (1909), *Compendio de historia de Oaxaca*, Talleres Tipográficos de Julián S. Soto, Oaxaca de Juárez, México.
- Belmar, F. (1901), *Breve reseña histórica y geográfica del estado de Oaxaca*, Imprenta del Comercio, Oaxaca, México.
- Bradomín, J. M. (1972), *Monografía del estado de Oaxaca*, Impresora Azteca, S. de R. L., México.
- Burgoa, F. (1934), *Geográfica Descripción*, T. I, Publicaciones del Archivo General de la Nación XXV, Secretaría de Gobernación, Talleres Gráficos de la Nación, México.
- Borah, W. y S. F. Cook (1960), *The population of central Mexico in 1548*, Iberoamericana 43, University of California Press, Berkeley, USA.
- Bustamante, C. M. de (1821), *Memoria estadística de Oaxaca y descripción del valle del mismo nombre*. Extractada de la que trabajó el señor José Murguía y Galardi, publícala el Lic. Carlos María de Bustamante. Imprenta Constitucional, Edición de la Secretaría del Patrimonio Nacional, Veracruz, México.
- Commons, A. (1989), "La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, UNAM, México.
- COPLADE (1994), *Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca*, Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, México.
- (1908), *Cuestión de límites entre los Distritos de Tehuacán del Estado de Puebla y Coixtlahuaca y Teotitlán de Oaxaca*, Juicio crítico pronunciado por el árbitro Sr. Lic. Fernando Vega, que precedida de las bases del compromiso y del laudo referido hace el Lic. José María Uriarte y Tamayo, representante del Estado de Puebla, Tipografía Escuela de Artes y Oficios del Estado de Puebla.
- Dublán, M. y J. M. Lozano (1894), *Legislación Mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, 1876-1890. Las siguientes son continuación de la misma colección, 1894.
- Gobierno del Estado de Oaxaca (1901), *El estado de Oaxaca*, T. VI, publicado bajo la autorización del Estado por J. R. Southworth, Gobierno del Estado, México.
- (1831), Esposición que el Vice-Gobernador hizo en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución particular del mismo a la cuarta Legislatura Constitucional, Imprenta del supremo gobierno dirigida por Antonio Valdés y Moya, Oaxaca, México.
- (1835), Esposición que el gobierno Constitutivo del Estado hizo en cumplimiento del Artículo 83 de la Constitución particular del mismo a la sexta legislatura de Oaxaca, Impreso por Antonio Valdés y Moya, Oaxaca, México.
- (1848), Esposición que en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución del estado, hace el gobernador del mismo al soberano Congreso el 9 de julio de 1848, Impreso por Ignacio Rincón, Oaxaca, México.
- Esteva, C. (1913), *Nociones Elementales de Geografía del Estado de Oaxaca*, Tip. San Germán Hnos., Oaxaca, México.

- García, J. M. (1872), "Ligera descripción de la grana o cochinilla de Oaxaca", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, T. IV, Imprenta del Gobierno en Palacio, México.
- Gay, J. A. (1881), *Historia de Oaxaca*, Tomo primero, Imprenta del Comercio de Dublán y Cía, México.
- Gerhard, P. (1962), *México en 1742*, José Porrúa e hijos sucesores, México.
- Humboldt, A. de (1966), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Editorial Porrúa, Col. "Sepan Cuantos" No. 39, México.
- (1948), *Informe del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y soberano de Oaxaca* del C. Lic. Eduardo Vasconcelos, gobernador del Estado, rendido ante la XL Legislatura, el 16 de septiembre de 1948, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, México.
- Iturribarria, J. F. (1935), *Breve historia de Oaxaca*, Secretaría de Educación Pública, México.
- Juicio Arbitral* (1907), Alegato de bien probado de la parte de Oaxaca que sigue con Puebla sobre límites de ambos estados, Talleres Cromo Tipográficos "El Fénix", Oaxaca, México.
- Lemoine, E. (1982), "El estado de Oaxaca", en *El territorio mexicano. Los Estados*, T. II, Instituto Mexicano del Seguro Social, México.
- (1827), Memoria que el gobierno del estado de Oajaca presentó en la apertura de las sesiones ordinarias del segundo Congreso Constitucional del mismo. Verificado el 2 de julio de 1827, Imprenta del Gobierno, Oajaca, México.
- (1871), *Memoria que presenta el ejecutivo del Estado al Congreso del mismo*. del periodo de la administración pública de 17 de septiembre de 1869 al 16 de septiembre del presente año. Tipografía del Estado. Impreso por el C. I. Candiani, Oaxaca.
- Mendizábal, M. O. de et al., (1976), "Lenguas indígenas de México, distribución antigua", en *Esplendor del México Antiguo*, T. 2, Centro de Investigaciones Antropológicas, Editorial del Valle de México, México.
- Miranda, J. (1967), "Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial", en *Estudios de Historia Novohispana*, volumen II, Instituto de México, México.
- Murguía y Galardi, J. (1859), "Estadística antigua y moderna hoy estado libre, soberano e independiente de Guajaca", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, T. VII, Imprenta de A. Boix a cargo de Miguel Zornoza, México.
- Navarro Noriega, F. (1813), *Catálogo de los curatos y misiones que tiene la Nueva España en cada una de sus diócesis y Memoria de la población del Reino de la Nueva España*, Impreso en Casa de Arizpe, México.
- O'Gorman, E. (1956), *Divisiones territoriales de México*, Editorial Porrúa, Col. "Sepan Cuantos", No. 45, México.
- Pérez Jiménez, G. (1894), *Las Constituciones del Estado de Oaxaca*, Ediciones Técnicas, Jurídicas del gobierno del estado de Oaxaca, Oaxaca, México.

Real Ordenanza para el establecimiento e Instrucción de Intendentes de Excercito y Provincia en el Reino de la Nueva España, De Orden de su Magestad, Madrid, Año de 1786.

Romero, M. (1886), *El Estado de Oaxaca*, Tipolitografía de Espasa y Compañía, Barcelona, España.

Secretaría de Fomento, Dirección General de Estadística (1907), *División territorial de la República Mexicana, Estados del Pacífico*, formada por la Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñafiel, Imprenta y Fotocopia de la Secretaría de Fomento, México.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística (1964), *División Municipal de las Entidades Federativas, 1965*, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, México.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística (1974), *División Municipal de las Entidades Federativas, 1975*, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, México.

Trabulse, E. et al. (1979), *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*, El Colegio de México, México.

UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (1985), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México.

Velasco, A. L. (1891), "Geografía y Estadística del Estado de Oaxaca de Juárez", en *Geografía y Estadística de la República Mexicana*, T. IV, Oficina de la Secretaría de Fomento, México.

Villaseñor y Sánchez, J. A. de (1748; reeditado en 1952), *Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Edición facsimilar de la Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, Madrid. Edición especial y única de 500 ejemplares numerados (Ejemplar No. 122), Editora Nacional, S.A., México, D.F., 1952.

Vivó, J. A. (1958), *Geografía Humana de México*, Estudio e integración territorial y nacional de México, Ediciones Galaxia, México.

OBRAS ESTADÍSTICAS

Secretaría de Fomento (1897), *Primer Censo Oficial 1895*, en *Anuario Estadístico de la República Mexicana, Estado de Oaxaca*, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México.

Dirección General de Estadística (1902), *Censo General de la República Mexicana, 1900, Estado de Oaxaca*, verificado el 28 de octubre de 1900, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística a cargo del doctor Antonio Peñafiel, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México.

Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección General de Estadística (1918), *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos, 1910, Estado de Oaxaca*, verificado el 27 de octubre de 1910, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Estadística, Talleres Gráficos del Gobierno Nacional, México.

Departamento de la Estadística Nacional (1927), *Censo General de habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, 1921, Estado de Oaxaca*, verificado el 30 de noviembre de 1921, Departamento de la Estadística Nacional, Talleres Gráficos de la Nación México.

Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, (1933), *Quinto Censo de población, 1930, Estado de Oaxaca*, verificado el 15 de mayo de 1930, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, Impreso en la Cía. Impresora Papelera, S. A., México.

Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General Estadística, (1943), *Sexto Censo General de Población, 1940, Estado de Oaxaca*, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General Estadística, México.

Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, (1953), *Séptimo Censo General de Población, 1950, Estado de Oaxaca*, verificado el 6 de junio de 1950, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, México, D.F.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística (1963), *Octavo Censo General de Población, 1960*, verificado el 8 de junio de 1960, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, México.

Secretaría de Comercio, Dirección General de Estadística (1970), *Noveno Censo General de Población, 1970, Estado de Oaxaca*, verificado el 28 de enero de 1970, México.

INEGI (1984), *Décimo Censo General de Población y Vivienda, 1980, Estado de Oaxaca*, volumen I, primera parte, T. 20, SPP, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México.

INEGI (1991), (Undécimo) Censo General de Población y Vivienda 1990, Estado de Oaxaca, T. XX, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México.

REFERENCIAS CARTOGRÁFICAS:

Commons, A. (1990), Hoja II.5.1 "Ocupación Territorial antes de 1521", *Atlas Nacional de México*, Instituto de Geografía, UNAM, México.

Commons, A. (1990), Hoja II.5.2 "Divisiones Territoriales 1534-1776. División Territorial de Nueva España en Alcaldías, Corregimientos, Gobiernos y Provincias 1534-1776", *Atlas Nacional de México*, Instituto de Geografía, UNAM, México.

Commons, A. (1990), Hoja II.5.3 "División Territorial 1776-1821. División Territorial de Nueva España en Intendencias y Subdelegaciones 1786-1821", *Atlas Nacional de México*, Instituto de Geografía, UNAM, México.

Commons, A. (1990), Hoja II.5.5. "División Político Administrativa, 1980," *Atlas Nacional de México*, Instituto de Geografía, UNAM, México.

Commons, A. (1993), El Poblamiento de México, T. I, Grupo Azabache, Secretaría de Gobernación-Consejo Nacional de Población, México.

MANUSCRITOS

B. N. Colección LAF 591, febrero 3, 1794.

APÉNDICE I

OAXACA. DIVISIÓN TERRITORIAL DEL SEGUNDO IMPERIO

Departamento de Tehuantepec. Confina al Norte con el Golfo de México. Al Este con los Departamentos de Chiapas y de Tabasco, en los lindes señalados a esto hacia el Oeste. Al Sur con el mar Pacífico. Al Oeste, con los Departamentos de Veracruz, de Oaxaca y de Ejutla, siendo la línea divisoria la que comienza en la barrilla en el Seno Mexicano, la corriente que encuentre al río Huillapan, el curso de este mismo río hasta su origen, de donde se tirará una línea recta al paso de San Juan; seguirá por toda esta corriente hasta su origen, y de aquí hasta el río de Tehuantepec, se trazará un meridiano hasta donde toque el expresado río, el cual seguirá siendo el límite hasta su desembocadura en el mar Pacífico. Su capital el Suchil.

Departamento de Oaxaca. Confina al Norte con los Departamentos de Veracruz y de Puebla, sirviendo de límites con el primero los reconocidos entre los antiguos estados o Departamentos de Veracruz y de Oaxaca, y con el segundo el río Quiotepec ó Papaloapan hasta tocar los límites del antiguo Departamento de Veracruz. Al Este con el Departamento de Tehuantepec, en los confines que a éste se le señalaron hacia el Oeste, al Sur con el Departamento de Ejutla, sirviéndole de límite el río de Tehuantepec, desde el punto en que lo corta el meridiano que limita a Tehuantepec, y desde este punto la corriente arriba del mismo río de Tehuantepec, siguiendo el curso conocido con las denominaciones de Tavela, de Totolapa, y de Tabiche, hasta cortar con el paralelo 16°45' latitud Norte, este mismo paralelo hasta donde toque el cauce del río Atoyac, y después este mismo río reunirse con el de Ixtayutla. Al Oeste con el Departamento de Teposcolula sirviéndoles de límite la corriente del río Ixtayutla desde su unión con el Atoyac hasta el Sur del pueblo de Sahuatlan, de este punto una línea recta a la fuente más inmediata de los ramales que forman el río Tomaltá, el curso de este hasta incorporarse en el río de Quiotepec. Su capital la Ciudad de Oaxaca.

Departamento de Ejutla. Confina al Norte con el Departamento de Oaxaca en los límites que a este se le señalaron hacia el Sur. Al Este con el Departamento de Tehuantepec del cual está separado por la corriente del río Tehuantepec, desde el punto en que la corta el límite con Oaxaca, hasta su desembocadura en el mar. Al Sur con el mar Pacífico, al Oeste con el Departamento de Teposcolula, siendo la línea divisoria la corriente del río Verde, desde la unión del Atoyac y del Ixtayutla hasta su desembocadura en el mar. Su capital Ejutla.

Departamento de Teposcolula. Confina al Norte, con los Departamentos de Iturbide y de Puebla, de los cuales queda separado por el río Mexcala, Poblano o de las Balsas, desde el lugar en que se le une el río de Coycoyan hasta donde se le junta el río Mixteco; este río hasta su unión con el de Acatlán, y enseguida esta misma corriente hasta más arriba del pueblo de Tianguistengo en el punto donde tocaba el límite del antiguo Departamento de Oaxaca, y este mismo límite hasta tocar con el nacimiento del río Hondo; la corriente de este hasta su unión con el río de Juquila, y los dos juntos hasta incorporarse en el río de Quiotepec. Al Este con los departamentos de Oaxaca y de Ejutla en los lindes que a ambos se les señalaron hacia el Oeste. Al Sur con el mar Pacífico. Al Oeste con el Departamento de Guerrero marcando la línea divisoria la corriente del río Santa Catalina desde su desembocadura en el Pacífico hasta el nacimiento del ramal más inmediato a la montaña de Coycoyan; una línea recta de este punto a la cumbre de la montaña; de aquí otra línea a la fuente inmediata del río de Coycoyan y todo el curso de éste, hasta su incorporación en el río Mexcala. Su capital, Teposcolula.



El estado de Oaxaca. Sus cambios territoriales, se
terminó de imprimir en marzo de 2000 en los talleres de
Corporación Industrial Gráfica, S. A. de C. V., Cerro
Tres Marías 354, Col. Campestre Churubusco, 04200
México, D. F. Se imprimieron 500 ejemplares, más
sobrantes para reposición.

ISBN 968-36-7400-3



9

789683

674005